

TIERRA Y POLÍTICA
EN LA SIERRA DE SONORA.
DOS PUEBLOS ENEMIGOS EN
EL NUEVO ORDEN REVOLUCIONARIO

Nicolás Cárdenas García

Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco

Este trabajo cuenta la historia de dos pueblos vecinos, Suaqui y Tepupa, que en los años posteriores a la revolución mexicana se enfrentaron por asuntos de límites y jurisdicción en un estrecho valle de la región de Sonora conocida como La Serrana, a orillas del río Moctezuma, en las estribaciones de la Sierra Madre Occidental. Apenas se habían asentado en el poder los nuevos gobernantes revolucionarios del estado, cuando estos dos pueblos del distrito de Ures se enfrascaron en una larga y enconada disputa que, sin embargo, nunca derivó en un conflicto armado (véanse los mapas 1 y 2). En cambio, los grupos dirigentes de ambas comunidades, mediante el uso creativo de recursos políticos, ideológicos y simbólicos, trataron más bien de inclinar la balanza de la ley y al poder en su favor. Por su parte, si los políticos revolucionarios primero intentaron imponer sus mandatos, a la postre debieron aceptar que el conflicto sólo podía resolver-

Fecha de recepción: 30 de mayo de 2013

Fecha de aceptación: 13 de diciembre de 2013

se mediante una negociación prolongada y hasta cierto punto tortuosa. A diferencia de otros casos ya estudiados, en los que el conflicto se dio fundamentalmente entre ejidatarios y propietarios privados por el uso del agua, como en San Miguel Horcasitas, o bien de manera más compleja entre comunidades, rancheros, campesinos/rancheros y campesinos sin tierra como en Cucurpe, en este conflicto entre Suaqui y Tepupa se trató de alianzas entre ejidatarios y propietarios privados que peleaban tanto por las tierras de riego de propiedad individual como por las posesiones comunitarias.¹ Tales alianzas lograron consolidarse a la vez como el grupo político dominante en cada lugar, de modo que pudieron presentar sus demandas como intereses del pueblo en su conjunto.

El caso es importante por varias razones. En primer lugar, porque ayuda a entender la relación entre el nuevo poder y algunos poblados serranos como una relación que se construyó mediante su interacción e interdependencia, no como una imposición desde arriba, a pesar del impulso legitimador asociado al carácter revolucionario del nuevo gobierno. En pleno proceso de reconstrucción estatal o termidoriano, no sólo aparecieron desafíos abiertos a la autoridad estatal, sino desafíos entre los mismos pueblos, quienes interpretaron el momento político como uno en que era posible obtener algunos beneficios. Además apelaron al nuevo gobierno para resolverlo, y en esa medida lo legitimaron.² En segundo lugar, en esa interacción, los pueblos no fueron actores pasivos que pudieran ser manipulados y sometidos

¹ PADILLA, "Factores", y SHERIDAN, *Where the Dove*.

² BRINTON, *The Anatomy*, pp. 235-236; TILLY, *Las revoluciones*, pp. 30-31; CARR, "Recent", p. 4.

con facilidad por el poder público, sino jugadores activos que contaban con algunas bazas a su favor. No se trataba de actores principiantes que desconocieran las reglas del juego político; tenían una identidad históricamente construida, conocimiento de las estructuras del poder y de las funciones de la ley, contaban con experiencia política y con grupos de poder dispuestos a cuidar y promover sus intereses. Cada uno de estos pueblos jugó con apuestas y estrategias distintas, mediante las cuales esperaba haber interpretado correctamente la situación de conflicto en que se hallaban, así como las intenciones de los nuevos gobernantes.³ Este análisis micro intenta mostrar que los procesos de recomposición de las relaciones de obediencia y dominación se produjeron en un entrecruzamiento de distintos niveles de ejercicio del poder que cambiaban constantemente. Si bien parto de las propuestas de Foucault y Scott para pensar estos procesos, creo que en realidad se trató de una especie de aprendizaje colectivo por medio del conflicto y la participación política.⁴

En tercer lugar, el estudio nos permite analizar la lógica de la lucha entre los dos pueblos, pues cada uno buscó afirmarse y distinguirse del otro, a la vez que trataba de presentar al exterior una imagen de unidad y consenso para legitimar sus demandas. Sin embargo, ese pretendido consenso escondía la imposición de los grupos dominantes sobre minorías o disidentes de estas comunidades campesinas que no eran homogéneas; en ellas ciertas familias y sus clientelas habían asumido la representación y dirección políticas.⁵

³ KNIGHT, "Popular Culture"; THOMSON, "Popular Aspects".

⁴ FOUCAULT, *Defender*, pp. 36-38, y SCOTT, *Los dominados*, passim.

⁵ SHERIDAN, *Where the Dove*, pp. xv-xvi; ELIAS, "Ensayo".

Básicamente propongo que dentro del marco liberal constitucionalista compartido, el impulso revolucionario permitió márgenes de apropiación selectiva del nuevo discurso ideológico, que ambos pueblos usaron junto a sus otros recursos políticos para intentar llegar a acuerdos aceptables dentro del nuevo orden social.⁶ Ciertamente pudieron hacerlo porque no llegaron a constituir un problema prioritario para el gobierno de Sonora. Hay que destacar que estos pueblos no estaban en zonas de conflicto con los indígenas del estado, ni en lugares que la reforma cardenista convirtiera posteriormente en ejidos colectivos. Más aún, quedaron fuera de las áreas que atravesó el ferrocarril, y que con el tiempo se volvieron motores del desarrollo económico al dedicarse a cultivos comerciales, es decir, parte de la nueva, moderna Sonora.⁷ Por ello, creo que pueden representar procesos y tendencias de algunas poblaciones rurales sonorenses que, en los años posrevolucionarios, intentaron integrarse, con las mayores ganancias y las menores pérdidas posibles, en el renovado orden liberal constitucionalista de Estado activo y tendencias centralizadoras.

LAS TRADICIONES HEREDADAS

Suaqui y Tepupa estaban en una zona originalmente habitada por los indígenas ópata y su origen como asentamientos estables tiene que ver con la actividad misional que siguió a la conquista. En este caso, la misión de San Francisco de Batuc fue fundada por los jesuitas en 1629, y bajo su abrigo surgió Tepupa, mencionado ya en 1741 como un pueblo de

⁶ THOMSON, "Pueblos", p. 93.

⁷ WEST, *Sonora*, pp. 92 y ss.

indígenas con 163 habitantes. Después apareció al norte San Pedro de la Cueva, y finalmente, como un desprendimiento de Batuc, al sur de Tepupa, San Ignacio de Suaqui, probablemente a principios del siglo XIX. Según rezan las interpretaciones convencionales de la historia de Sonora, esto fue posible porque los ópata no tenían el sentido de unidad y pertenencia de los seri, mayo o yaqui, y pudieron integrarse con relativa facilidad a la población española, de modo que ya a fines del siglo XIX sus habitantes no se presentaban como ópatas sino como mexicanos.⁸ Sin embargo, su integración en el mestizaje mexicano no fue sencilla, pues en realidad hubo levantamientos armados de ópatas entre 1819 y 1867, amén de que en 1842 y 1859 formaron parte de las huestes del caudillo conservador Manuel María Gándara. De hecho, en 1859 el jefe Refugio Tánori firmó su Plan de Tepupa en “el fuerte” del mismo nombre, y seguramente reclutó entre los habitantes del valle parte de sus seguidores. En Batuc se produjo alguna batalla y en los cuatro pueblos cometieron distintos excesos. A fin de cuentas fueron derrotados por las huestes liberales de Ignacio Pesqueira, pero años después el propio Refugio Tánori condujo a los ópata a una desafortunada alianza con los imperialistas francomexicanos. A resultas de ello Tánori fue fusilado en Guaymas el 25 de septiembre de 1866. Después de esa fecha, en efecto, no volvió a ocurrir ningún levantamiento armado en la región ópata y es verdad que su proceso de integración fue completo.⁹

⁸ WEST, *Sonora*, pp. 66-67. Como señala Sheridan, hay que considerar en este proceso de erosión de la identidad los ataques a su tierra y cultura durante el porfiriato. SHERIDAN, *Where the Dove*, p. 21.

⁹ ALMADA, *Diccionario*, pp. 291, 468, 539-540; ACUÑA, *Caudillo*, pp. 18, 68-69 y 110-118; ENCINAS, *Este era un pueblo*, p. 33 y ss.

Además, otras fuentes de violencia afectaron a estos pueblos, la de los apache y la de los yaqui. Los primeros sembraron el terror particularmente en el norte de Sonora, pero sus incursiones llegaron hasta el valle del que nos ocupamos, entre 1833 y 1886. Para tener una idea de la magnitud de esta guerra que parecía interminable, podemos citar las estimaciones del cónsul de Guaymas, que cifraba en 4 000 los sonorenses muertos por apaches entre 1861 y 1869. Un cálculo más conservador lo ofrece Almada, quien habla de 484 muertos entre 1867 y 1869. Por su parte Acuña consigna 123 sólo en 1870.¹⁰ En todo caso, lo que importa señalar es que fue una guerra feroz, en la que desde los años cincuenta se recurrió a la recompensa por cabelleras, y que tuvo una coda muy violenta desde 1879, a raíz de las rebeliones desesperadas de Victorio y Gerónimo, quienes cruzaron hacia México debilitados y perseguidos por el ejército estadounidenses. Por esa razón los lugareños recordaban vívidamente sus incursiones en el valle de los años 1883 y 1884, en las que cometieron varios robos y asesinatos.¹¹

Finalmente, con el recrudecimiento de la otra larga guerra contra el pueblo yaqui en el porfiriato, estos pueblos sufrieron también sus exacciones y correrías, pues se encontraban en la ruta de escape de los yaquis hacia el norte. De hecho, no eran un recuerdo lejano, sino parte del presente de los pobla-

¹⁰ TINKER, *A la sombra*, p. 121; ALMADA, *Diccionario*, p. 62; ACUÑA, *Caudillo*, p. 128. Para el periodo anterior a la guerra del 47, véase SMITH, "Indians".

¹¹ ENCINAS, *Este era un pueblo*, pp. 80-83; ALMADA, *Diccionario*, pp. 56-63; ABOITES, *Breve*, pp. 126-127; RIPPY, "Some Precedents", pp. 299-303 y 313-316; THRAPP, *Victorio*, pp. 218-307.

dores de nuestros pueblos, pues sufrieron sus incursiones en los años 1905, 1913 y 1919.¹²

Frente a esas amenazas externas, los habitantes de los cuatro pueblos vecinos generalmente cooperaron en la defensa de su territorio y la persecución de las partidas de indígenas. Como en otras regiones de Sonora y Chihuahua, había ahí una tradición de autodefensa y una cierta práctica en el uso de la armas. Esta característica habría de expresarse de dos maneras durante la revolución mexicana. Primero, por una actitud cautelosa frente a la misma, pues pocos habitantes de la región se sumaron a los ejércitos revolucionarios. Los que lo hicieron, como los hermanos Félix y Dolores Romero de San Pedro de la Cueva, y Manuel Ortiz y los hermanos Molina de Batuc, se integraron a las fuerzas constitucionalistas de Plutarco Elías Calles. Segundo, en el intento de preservar sus vidas, familias y propiedades durante la lucha entre maytoneristas y callistas en 1914. Como en otros lugares, dada la imposibilidad de enfrentar a las tropas, muchas veces huían a los cerros ante su proximidad. Las depredaciones arreciaron cuando las tropas villistas fueron derrotadas por Calles y Obregón a fines de 1915 y tuvieron que batirse en retirada, obligando a los vecinos a organizarse para la defensa de sus propiedades. En esa marcha el propio Villa acampó en Suaqui el 30 de noviembre de 1915, mientras que una de sus columnas se dirigió con la artillería a San Pedro de la Cueva, donde se encontraron con una emboscada de algunos vecinos. Después de un intenso tiroteo, al darse cuenta de la superioridad de los villistas, los defensores huyeron a la sierra, pero habían matado a 16 villistas. Villa, furioso por

¹² ENCINAS, *Este era un pueblo*, pp. 85-88.

los hechos, se presentó a la mañana siguiente, y ordenó la detención de todos los hombres del lugar. No hubo súplicas, ni ofrecimientos de dinero, ni lágrimas suficientes para ablandar su corazón. Todos fueron fusilados el 2 de diciembre y él, personalmente, mató al padre Avelino Flores, quien había intercedido por los prisioneros varias veces en el curso del día. Milagrosamente, entre la pila de cadáveres, pudieron sobrevivir siete hombres que sólo estaban heridos o fingieron su muerte. Los otros 77 estaban realmente muertos.¹³

Así, cuando por fin llegó la paz y Calles tomaba firmemente las riendas del gobierno de Sonora, estos pueblos se recuperaban de la traumática experiencia revolucionaria, sufrían las correrías de los yaquis y trataban de reconstruir sus pobres economías. Cuando el comisionado especial del naciente gobierno, J. Romo, llegó al valle a instalar nuevas autoridades y a promover los decretos de Calles, en febrero de 1916, encontró que “la miseria resulta ostensible”. En el caso de San Pedro de la Cueva, era tal la falta de provisiones que los pueblos vecinos les mandaban “pequeñas donaciones para que no murieran de hambre”. Para colmo, mientras él “establecía autoridades civiles y ofrecía garantías a sus habitantes”, supo que en Suaqui y otros lugares había jefes y oficiales que “quitaban caballos, yeguas y reses a los moradores de los ranchos sin pedirlos a la autoridad, causando honda impresión de disgusto y desconfianza”.¹⁴

A diferencia de los pueblos estudiados por Guy Thomson en Puebla, estos dos no tenían una tradición liberal arraigada y durante el porfiriato se las arreglaron para conservar

¹³ ENCINAS, *Este era un pueblo*, pp. 89-96 y NAYLOR, “Massacre”.

¹⁴ Romo a Secretario de Gobierno, Ures, 23 febrero 1916. AGES, t. 3063.

sus bienes comunes frente a la privatización en marcha, igual que había ocurrido en Cucurpe y en muchas otras partes del país.¹⁵ Aunque hubo una compañía deslindadora que operó en Ures, la del general Francisco Olivares, poco podía hacer en los valles como el que nos ocupa, pues en todos ellos la tierra estaba ocupada. De hecho, Holden, en su estudio, no encuentra evidencia de protestas por abusos de tales compañías en Sonora.¹⁶ Más aún, el gobierno del estado promovió la titulación de ejidos con una circular de julio de 1878.¹⁷ Los de Tepupa fueron medidos en 1880, y seguramente ello creó algún problema con los pueblos vecinos, pues hubo que definir los linderos entre Batuc, Suaqui y Tepupa, mediante unos convenios firmados por los respectivos ayuntamientos en octubre de 1883, bajo la vigilante mediación del prefecto Francisco Aguilar. Ahí se señalaban los límites de los ejidos para cultivo de cada pueblo, se reconocía la apropiación de partes del ejido de Tepupa por vecinos de Suaqui, e incluso se establecía un mecanismo para otorgar títulos a quienes no los tuvieran. Los puntos de acuerdo más importantes fueron los tres siguientes, que regulaban las relaciones de propiedad entre los habitantes de Suaqui y Tepupa:

—Teniendo varios vecinos del pueblo de Suaqui, algunas tierras en los ejidos del pueblo de Tepupa, el ayuntamiento de este último pueblo, reconoce en dichos vecinos de Suaqui el derecho a poseer perpetuamente las expresadas tierras. Los vecinos de Suaqui seguirán pagando al ayuntamiento de Tepupa,

¹⁵ THOMSON, “Popular Aspects”, pp. 281 y ss; SHERIDAN, *Where the Dove*, p. 20; KNOWLTON, “El ejido”.

¹⁶ HOLDEN, *Mexico and the Survey*, *passim*.

¹⁷ PINEDA, “Los antiguos”, pp. 394-397.

el interés correspondiente del capital en que han sido valorizadas dichas tierras, conforme a la ley de desamortización, entendiéndose que deberán pagar también el interés hasta hoy vencido.

–Encontrándose el pueblo de Suaqui dentro de los ejidos de Tepupa, el ayuntamiento de este pueblo ha cedido al de aquel el fundo legal; esto es mil doscientas varas por cada lado, que se señalarán en dicho pueblo de Suaqui, conforme al artículo 2º de la circular del gobierno del estado, de 28 de mayo de 1883.

–Los vecinos de Suaqui no podrán llevar ganado para cría a los ejidos del pueblo de Tepupa, pero podrán tener en ellos los animales que necesiten para su servicio, así como también podrán cortar ramas, leña y palos para los usos del pueblo.¹⁸

Parece evidente que los de Suaqui se habían asentado en terrenos de Tepupa, pero del otro lado del río, y que con el tiempo su número aumentó hasta convertirse en un municipio. Sin embargo, sus tierras de cultivo eran insuficientes, por lo que comenzaron a adquirirlas de sus vecinos de Tepupa. Más aún, el gobierno fortaleció poco después a los de Suaqui, al otorgarles 5 486 ha más como ejido en 1889, al oriente del poblado, que pudieron utilizar tanto para pastoreo como para sembrar maíz y trigo de temporal.¹⁹

El estado de cosas obtenido con el convenio de 1883 tal vez fue suficiente para los de Batuc, pues no tenemos noticia de que ese pueblo se involucrara posteriormente en algún conflicto con sus vecinos. En cambio, a fines de 1918 reini-

¹⁸ “Convenio de límites”, Batuc, 7 octubre 1883, AGES, t. 3325. Arreglos similares ocurrieron en otras partes. Véase JACOBS, *La revolución*, pp. 81-82.

¹⁹ *Boletín Oficial* (2 sep. 1922).

ció el de Suaqui y Tepupa, que se alargó hasta 1937. El nuevo orden parece haber sido interpretado por algunos miembros de estas pequeñas comunidades como la oportunidad de volver sobre disputas que habían sido resueltas hacía tiempo, o al menos renegociar los términos convenidos.

SUAQUI Y TEPUPA. DOS PUEBLOS SERRANOS

Asentados en el mismo valle, a 500 m sobre el nivel del mar, Suaqui y Tepupa compartían un río, el Moctezuma, afluente del Yaqui, los cerros que les rodeaban y el mismo paisaje, de árido a semiárido. No tenían bosques, lagos o lagunas, ni “bellezas naturales”, aunque en la ribera del río había guérigos (una especie de álamo) y en sus cerros de cactus, mezquites y huizaches aún merodeaban cabras, coyotes, lobos, zorros y, según los pobladores, leones (seguramente pumas, también llamados leones de montaña).²⁰ Un comisionado hacía la siguiente descripción de su geografía en 1936:

Los terrenos inmediatos al poblado, son muy accidentados, mesetas cortadas, collados escabrosos, varales y arbustos muy cerrados. En vegetación espontánea, es árido el terreno, salvo pequeñas fajas, en las que se desarrolla Mezquite, Palo Fierro, Brasil.

Dentro del área descrita, hay pocos aguajes, siendo escasa el agua que emana de ellos.

²⁰ Presidente Municipal Francisco Duarte a Gobernador de Sonora, Tepupa, 20 abril 1924. AGES, t. 3569. Una fuente oficial confirma la existencia del “león americano” y del “leopardo americano”, DEPARTAMENTO, *Sonora*, p. 31; WEST, *Sonora*, pp. 12-15.

El clima en la región es cálido. Las lluvias que son irregulares y escasas, empiezan en julio, para terminar la época a fines de septiembre.²¹

El problema más serio es que la tierra cultivable estaba limitada a las tierras de aluvión en las márgenes del río, donde una faja de pocos kilómetros podía irrigarse. Una vez que toda esa tierra cultivable fue ocupada y dividida en pequeños lotes menores a 6 ha, en parte debido a las reglas de herencia, el resto de sus ejidos sólo podía usarse para la cría de ganado y para cultivos de temporal que no siempre fructificaban. En el caso de las tierras de pastoreo, parecen haber sido mejor aprovechadas por los de Suaqui, que en 1936 contaban con 971 cabezas de ganado mayor.²²

Como resultado de esta escasez de tierra, los pueblos del río no podían conservar a todos los que ahí nacían, pues emigraban permanentemente a las ciudades de crecimiento acelerado en Sonora o a California.²³ El siguiente cuadro ilustra ese estancamiento demográfico de los pueblos de la zona en el siglo xx, en particular agudo en el caso de Tepupa y Batuc. Suaqui creció un poco en la última década del porfiriato, mientras San Pedro lo hizo en los años cuarenta. Vale la pena observar que los municipios de Ures y Mátape, situados cerca de esta pequeña región, compartieron este estancamiento.²⁴

²¹ Horacio Severo a Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Hermosillo, 22 junio 1936, en RAN, exp. 23/15764, leg. 1.

²² Horacio Severo a Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Hermosillo, 22 junio 1936, en RAN, exp. 23/15764, leg. 1.

²³ Sheridan de hecho habla de la emigración como la válvula de seguridad demográfica en Cucurpe, donde ocurre lo mismo. SHERIDAN, *Where the Dove*, p. 39.

²⁴ BARONI, *Tierra*, p. 482.

COMPORTAMIENTO DEMOGRÁFICO MUNICIPAL.
DISTRITO DE URES

	1900	1910	1921	1930	1940	1950
Batuc	1 494	1 043	1 084	1 107	1 151	1 281
San Pedro de la Cueva	1 277	1 341	1 241	1 299	1 321	1 733
Suaqui	1 096	1 623	1 789	1 627	1 531	1742
Tepupa	604	576	661	595	602	613
Ures	6 752	6 647	6 354	6 063	7 785	8 603
Mátape (Villa Pesqueira)	1 215	1 551	1 645	1 579	1 877	1 757

FUENTES: Secretaría de Agricultura y Fomento, Dirección de Estadística, *Tercer Censo de Población de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Secretaría de Hacienda, 1918; Departamento de la Estadística Nacional, *Censo general de habitantes de 1921*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1925-1928; Secretaría de Economía, Dirección General de Estadística, *Quinto censo de población, 15 de mayo de 1930*; Dirección General de Estadística, *Sexto Censo de Población*, México, Secretaría de Economía, 1943-1948; Dirección General de Estadística, *Séptimo Censo General de Población 1950, Estado de Sonora*, México, Secretaría de Economía, 1952.

Estos vecinos, sin embargo, tenían algunas diferencias significativas. Tepupa, por ejemplo, fue establecido mucho antes que Suaqui, en la época de los presidios y las misiones. Durante la disputa, los lugareños pudieron presentar “un título antiguo” de 1763 y podían presumir, entre sus posesiones, de un edificio colonial “sin más reseñas históricas que unos jeroglíficos en la parte superior de las portadas, ignorándose su significado”.²⁵

²⁵ Jesús Lizárraga a Gobernador de Sonora, Hermosillo, 3 diciembre 1923; y Francisco Duarte a Gobernador, 20 abril 1924, ya citado; ambos en AGES, t. 3513. Para la época de las misiones, véase I. ALMADA, *Breve*,

A pesar de esas credenciales históricas, Tepupa era un municipio poco poblado, con alrededor de 600 habitantes, dedicados a la agricultura y la ganadería. Ganaderos eran Francisco Haro, los hermanos Tránsito, Emeterio y Belisario Alegría, Tomás Tánori, Juan D. Olivas, Darío e Ildefonso Cruz y Manuel Sagori, mientras Emeterio Alegría y Antonio Varela estaban ocupados en el comercio. Buena parte de los demás se afanaban en una superficie de unas 400 ha, cultivando maíz entre julio y octubre y trigo de octubre a mayo.²⁶ Se trataba de pequeños lotes, pues sabemos que había unos 149 propietarios, de los cuales 103 tenían algún trozo de la parte de riego (unas 155 ha). De ellos, 38 aparecían como dueños de un cuarto o media ha, mientras que había, en el otro extremo, dos dueños de 12 ha: Chonita Viuda de Yanes y Victoriano López. En el medio destacaban José Montaña (5 ha), Antonio Munguía (6 ha), Cecilio Mercado (6 ha) y Margarita de Ybarra (6 ha).²⁷

No resulta extraño que, en ese contexto, ninguna casa del pueblo valiera más de mil pesos, aunque había dos escuelas, cárcel, iglesia, un teatro y dos mercados.²⁸ El presupuesto municipal proyectado para 1919 apenas fue de 1 428 pesos

2000, pp. 55 y ss, en especial el mapa de la p. 60; y para la transformación de los pueblos ópatas véase RADDING, "Población".

²⁶ "Sonora. The Golden State of the West Coast of Mexico", Datos estadísticos enviados por el secretario de Gobierno Tomás M. Balderrama a Harold L. Arnold de Phoenix, 29 septiembre 1924, AGES, t. 3658.

²⁷ Lista de vecinos de Tepupa que tienen tierras, Anexo de Presidente Municipal Desiderio Arvayo a Gobernador de Sonora, Tepupa, 20 octubre 1924, AGES, t. 3513.

²⁸ Respuesta al cuestionario de propiedades urbanas privadas, Francisco Duarte, Tepupa, 3 octubre 1924, AGES, t. 3569.

(de los cuales se usaba una quinta parte para pagar un modesto salario de 25 pesos mensuales al presidente municipal).²⁹

De Tepupa salían dos caminos: el que llevaba a Batuc tenía 6 km y después continuaba a Hermosillo, pasando por Mátape, a unos 36 km. Su estado en ese tramo era malo y, según el presidente municipal, Francisco Duarte, por él transitaban cada año 50 vehículos, 829 personas y 950 bestias. El segundo lo comunicaba con Suaqui, era de 1.25 km, también estaba en mal estado y se usaba menos: pasaban por él unos 12 vehículos, 900 personas y 1 000 bestias al año.³⁰

Suaqui era más reciente. Su fundo legal se había constituido con tierras del ejido de Tepupa, pero sus habitantes eran más numerosos y, aunque ligeramente, más prósperos. Parte de esa prosperidad relativa se debía a que dentro de sus fronteras fueron explotadas algunas pequeñas minas desde la época porfirista. Una última bonanza se produjo cuando una empresa estadounidense se hizo cargo en 1918 de las minas Progreso y La Zaragoza.³¹ Como resultado, la economía se había diversificado un poco más. Había en el pueblo ganaderos: Francisco N. Arvizu, Teodoro Yanes, Rafael C. Gámez, Francisco Ruiz y Hermanos, Cecilio Mercado, Gumersindo Ortiz, Antonio e Hilario Munguía, Refugio G. Molina, Refugio M. Molina, José Montaña, Juan E. Ibarra y Ramos Hermanos; agricultores: Teodoro Yanes, Jesús A. López, José María Trejo, José Duarte, Florencio Figueroa, Gumersindo Ortiz; comerciantes: Francisco Pacheco, José

²⁹ Tepupa. Plan de propios y arbitrios y Presupuesto de egresos para 1919, AGES, t. 3196.

³⁰ Respuesta al cuestionario de caminos y carreteras, Francisco Duarte, Tepupa, 2 marzo 1924, AGES, t. 3569.

³¹ ENCINAS, *Este era un pueblo*, p. 104.

María Trejo, Antonio Molina, Ramos Hermanos, y Victoriano López (el más importante, con dos mil pesos de capital); e incluso los siguientes pequeños industriales:³²

INDUSTRIAS EN SUAQUI (1925)

Jesús López	Molino de harina	El Progreso (2500 pesos de capital)	Suaqui
José Ma. Trejo	Molino de caña	s/n	Suaqui
Juan Molina	Taller de carpintería	s/n	Suaqui
Florencio Romandía	Taller de herrería	s/n	Suaqui
A. McFarlan	Molino de metales	Progreso Silver Co.	El Progreso

Gracias a esta actividad económica, el presupuesto para 1919 alcanzó a ser aquí de 2 700 pesos (y el presidente podía ganar cinco pesos más que el de Tepupa).³³

Vale la pena destacar que en Suaqui también había una mayor diferenciación social. En primer lugar había una capa de propietarios y empresarios destacados, en los que podríamos ubicar a los rancheros (o burguesía campesina) que estudió Schryer en Pisaflores. Tenían tierras y otros negocios, residían en el lugar, empleaban trabajo asalariado, pero compartían el modo de vida del resto de campesinos. Claramente José María Trejo, Jesús López y Victoriano López cubrían todos esos requisitos. Más importante aún, estos hombres aparecían también en la lista de propietarios de tierras de riego en Tepupa. El enviado de la Comisión Mixta

³² "Sonora. The Golden State of the West Coast of Mexico", ya citado, y Respuesta a cuestionario sobre capitales, AGES, t. 3758.

³³ Suaqui. Plan de propios y arbitrios y Presupuesto de egresos para 1919, AGES, t. 3116.

Agraria que llegó al lugar en marzo de 1936 enlistaba para ese momento las mayores propiedades del lugar y ahí se encontraban los herederos de Miguel López con un total de 133 ha, José María Trejo con 30 ha, Refugio G. Molina, con 16, Victoriano López Sr. con 21 y Victoriano López Jr. con 20 ha.³⁴ Además, muchos propietarios de parcelas de riego estaban vinculados familiarmente. Por ejemplo, Antonio Murguía tenía 6 ha e Hilario Murguía media ha, pero si sumamos las propiedades de todos los Murguía que aparecen en la lista, el total se eleva a 16 ha en manos de esa familia de Suaqui. Otro ejemplo es el de José Montaña, ganadero de Suaqui, quien tenía 5 ha a su nombre y otras 3½ en manos de sus familiares. Gumersindo Ortiz, por su parte, controlaba con su familia 8 ha y Cecilio Mercado 6 ha. Y el patrón se repite con los Yanes, los Ramos, los Molina y Victoriano López. Aunque podemos excedernos al considerar esto como una estrategia familiar, el jefe de guerrilla Manuel Fragoza exageraba sólo un poco al decir que el valle de Tepupa “está en su totalidad ocupado por los vecinos de Suaqui”.

Este fue, justamente, el origen del conflicto. Los de Suaqui carecían de tierras de riego, de modo que poco a poco (no sabemos cuándo comenzó el proceso) sus familias prósperas fueron adquiriendo tierras de los nativos de Tepupa quienes, al mismo tiempo, comenzaron a vivir de “alquilar su trabajo”.³⁵ Por lo demás, el patrón de propiedad en ambos pueblos era muy similar al que encontró Sheridan en Cucur-

³⁴ Horacio Severo a Presidente de la Comisión Agraria Mixta, 22 junio 1936, en RAN, exp. 23/15764, leg. 1.

³⁵ Manuel Fragoza a Gobernador de Sonora, Tepupa, 28 noviembre 1922, t. 3513; y A. Botello, Presidente Municipal a Gobernador, Suaqui, 1 julio 1926, AGES, 1926, t. 36 bis.

pe, pues combinaba la posesión privada de los escasos lotes de riego con la propiedad común o corporativa de tierras de pastoreo.³⁶ De hecho, tal estructura de la propiedad no sufrió cambios hasta el cardenismo.

LAS RAZONES DEL CONFLICTO:
LINDEROS MUNICIPALES Y DERECHOS DE PROPIEDAD

La revolución de las expectativas, el nuevo ambiente político y las nuevas leyes no cambiaron estas tendencias y más bien acentuaron los resentimientos acumulados. Como muchos otros pueblos del país, Tepupa y Suaqui presentaron sus solicitudes de dotación y restitución de ejidos en 1922. Y como tantos otros, esperaron su resolución hasta 1937. Los de Suaqui la formularon el 25 de marzo, demandando la dotación de un terreno nacional (árido cerril) situado al oriente del pueblo, para la cría de ganado, que ya usufructuaban en parte. En cambio, los de Tepupa pidieron el 29 de agosto la restitución de tierras apropiadas por Miguel López (en propiedad de sus herederos). En todo caso, tales demandas fueron publicadas para después sumarse a la multitud de expedientes que en todo el país debía estudiar la burocracia agraria. Por ello, fueron las acciones locales y la negociaciones resultantes las que determinaron, por la vía de los hechos, tanto la propiedad de tierras como los alcances de las soberanías municipales.³⁷

El inicio de ese proceso puede fecharse a fines de 1918, cuando el ayuntamiento y algunos vecinos de Suaqui comu-

³⁶ SHERIDAN, *Where the Dove*, pp. 48-49; BARONI, *Tierra*, p. 268 y ss.

³⁷ Esto parece haber sido un proceso común en Sonora y el resto del país, véase BARONI, "Productores", pp. 30-33, y TOBLER, *La Revolución*, pp. 571-574.

nicaron al gobernador que las diferencias de jurisdicción con Tepupa habían “tomado un carácter verdaderamente serio”. Explicaban que si bien los pueblos estaban separados por el río, la mayor parte de las tierras pertenecían a vecinos de Suaqui, pero los de Tepupa, “sin más derecho que la costumbre”, cobraban los impuestos municipales por todas las tierras. Mientras tanto, el ayuntamiento de Suaqui sólo podía nombrar a los jueces de aguas “de las distintas tomas de vecinos de este pueblo”.³⁸

Esta queja inicial dio origen a un cruce de comunicados que no arrojó ningún resultado, pues el ayuntamiento de Tepupa, presidido entonces por Pedro Amavizca, rechazó todas las acusaciones y se negó a practicar un reconocimiento conjunto de las medidas del fundo legal de Suaqui. Hacia mayo de 1919 fueron citados ambos presidentes municipales a comparecer ante el gobernador, pero no se logró arreglo alguno.³⁹

El 10 de julio de 1922, una “representación” de los “vecinos labradores de Suaqui, compuesta por Refugio G. Molina, José Montaña, José María Trejo y Manuel Vera, llegaba a Hermosillo para exponerle al gobernador las “serias dificultades” con que venían trabajando en sus pequeños negocios por actos de “las autoridades del pueblo de Tepupa”.

Comenzaban por señalar dos hechos. Primero, que las tierras del valle (en la parte de Tepupa) propiedad de los vecinos de Suaqui, “en la mayor parte de los casos las han

³⁸ Vecinos y Ayuntamiento de Suaqui a Gobernador, Suaqui, 9 diciembre 1918, AGES, t. 3325.

³⁹ Pedro Amavizca a Gobernador, Tepupa, 13 febrero 1919, y Oficial Primero de Gobierno a Presidente Municipal de Suaqui, Hermosillo, 22 abril 1919, AGES, t. 3325.

adquirido comprándolas a aquellos con el producto de su trabajo y ahorro”. El que fuera más tierra que la poseída por los de Tepupa se debía sencillamente a que “la población de este pueblo es como tres veces superior a la de aquél”.

En segundo lugar, apuntaban que los límites de Suaqui y Tepupa “han estado siempre en discusión y nunca han llegado a establecerse”, de modo que venían “tolerando” que las autoridades de Tepupa ejercieran jurisdicción sobre todo el valle, lo que causaba “dificultades y molestias” a los vecinos de Suaqui. En fin, recordaban que hacía poco Suaqui se había dirigido a la “autoridad que corresponda” para establecer “definitivamente la línea que separa estos dos Municipios”.

Después hacían una relación de los “atropellos y trastornos” sufridos:

–No se permitía nombrar Juez comisionado de aguas a ninguno de Suaqui (a pesar de que “en la comunidad representan la mayoría”), se les aplicaba mayores jornales y se les obligaba a hacer trabajos en beneficio de “los de allá”.

–La aplicación de pagos y castigos por daños ocasionados por semovientes a “vecinos de allá” (que “siempre resultan ser de aquí”), sin pruebas, se valoraban “sin ninguna justicia y se exige su pago y castigo inmediatamente puesto que estos fallos son inapelables”.

–Se había despojado de sus tierras a los labradores de Suaqui por dos medios. Cuando las avenidas del río se llevaban las cercas, “es motivo para que cualquiera de allá venga y se poseione de ella”, sin que valieran gestiones para recobrarlas “presentando los justificantes de propiedad”. El otro era simplemente por disposición de “aquella autoridad que siempre se niega a dar por escrito la constancia necesaria”.

—Recientemente, el ayuntamiento había puesto en práctica un acuerdo que creaba lo que llamaban “Áreas del pueblo de Tepupa”, con el cual “invadieron varias tierras de vecinos de este pueblo, a los que se les ordenó las abandonaran para que fueran ocupadas por personas de aquel lugar sin darles ninguna constancia de ese despojo”. Las personas despojadas, aclaraban, las habían comprado “a sus legítimos dueños, y han estado en posesión de ellas y pagando sus impuestos”.

El argumento de “áreas del pueblo” no era más que un pretexto, según los quejosos, pues “aun suponiendo que creciera ese lugar tres veces más, para urbanización les sobra terreno por mucho tiempo sin necesidad de invadir [...] terrenos que sus dueños ocupan en la labranza para mantener a sus familias”.

Los vecinos de Suaqui terminaban señalando que en todos esos actos, no creían ver medidas de administración, orden y mejoramiento “de nadie”, sino una “marcada hostilidad”, “como si entre los elementos que forman aquel Ayuntamiento hubiera una marcada animadversión contra este pueblo, lo que ha ocasionado un malestar muy grande y disgusto entre este vecindario”.

En suma, solicitaban una “comisión imparcial” que estudiara esas dificultades, a fin de que se dictaran las disposiciones necesarias para acabar con ese estado de cosas, “de una manera justa y equitativa para los dos pueblos”.⁴⁰

Llama la atención, en este primer comunicado del conflicto, la tentativa de los vecinos de Suaqui de colocarse, sin lugar a dudas, del lado de la legalidad, el orden administrativo y

⁴⁰ Presidente Municipal Juan Gámez a Gobernador de Sonora, Suaqui, 10 julio 1922, AGES, t. 3513.

la civilidad, pues insistían en haber comprado las tierras y en contar con los documentos necesarios para probarlo. Sin embargo, al mismo tiempo apelaban a una práctica y a una autoidentificación provenientes del antiguo régimen: representación y vecino. La primera comportaba el ejercicio del derecho de informar a la autoridad acerca del problema a la vez que la petición de que interviniera para resolverlo. A pesar de ello, en el transcurso del conflicto ambos pueblos prefirieron utilizar a sus respectivos ayuntamientos como el cuerpo que los representaba, convirtiéndolos en instrumento de defensa y negociación con los poderes estatales. Pero incluso esa preferencia implicaba una idea de la representación mucho menos abstracta que la promovida por el liberalismo. Esto era compatible, por supuesto, con una concepción de ciudadanía entreverada aún con la categoría de vecino. Al enfatizar esto, acentuaban la lealtad local, el vínculo con su territorio y la connotación moral de ser hombres con un “modo honesto de vivir”. Tal categoría, por descontado, estuvo presente también en el discurso de los de Tepupa, lo que sugiere que, entrado el siglo xx, el liberalismo en su versión más moderna no se había impuesto totalmente en estos pueblos.⁴¹

Esta primera delimitación buscaba, al mismo tiempo, asignar a los “de allá”, de Tepupa, un comportamiento arbitrario, injusto, ilegal y contrario al orden. Sus actos se etiquetaban como invasión y despojo de propiedad ajena, y sus autoridades como arbitrarias.

⁴¹ ANNINO, “El Jano bifronte”, pp. 212-218; ÁVILA, “La transición”, pp. 1458 y 1462-1463; y MEDINA BUSTOS, “Vecinos”, pp. 121-122.

Un día después, el 11 de julio de 1922, Miguel López, en representación de Jesús A. López, presentaba una demanda ante el Juez de Primera Instancia contra actos del ayuntamiento de Tepupa y el gobernador de Sonora, pues a principios de marzo el cuerpo municipal había entregado un terreno llamado “Carrizal Potrero”, del cual estaba en posesión pacífica, Gil Mayboca, de Tepupa. Primero recurrió al gobernador, pero éste (Francisco S. Elías, interino) respondió el 7 de junio que no era posible revocar el acuerdo. López fundaba su alegato en dos principios constitucionales: “nadie puede ser privado de su propiedad, ni molestado en su persona, sin previo juicio”.⁴²

Aquí inició una línea de conflicto que se alargó hasta octubre de ese año, ante el Juez de Distrito Arsenio Espinosa, asentado en Nogales. Mientras el juez recababa la información sobre el caso, el 17 de julio el gobernador Elías pidió al presidente municipal de Tepupa “suspender” los acuerdos por los que fueron expropiados los terrenos de Jesús López, José María Trejo y Refugio Molina, pero el ayuntamiento se negó a hacerlo.⁴³

Ante la negativa, el gobernador envió a un primer comisionado oficial a la zona de conflicto, Manuel Gil Sandomingo. En Suaqui se reunió con 200 vecinos en los salones de la escuela, escuchó las quejas por despojo de tierras, y le mostraron el oficio del gobernador que ordenaba la suspensión de las medidas al ayuntamiento vecino (el del 17 de julio). Pertrechado con esos argumentos, Gil se dirigió a

⁴² Miguel López a Juez de Primera Instancia, 11 julio 1922, AGES, t. 3513.

⁴³ Gobernador de Sonora a Presidente Municipal de Tepupa, Hermosillo, 17 de julio de 1922; y Juan Gámez a Gobernador de Sonora, Suaqui, 25 julio 1922, ambos en t. 3513.

Tepupa y se reunió con el ayuntamiento. Fue, seguramente, una reunión tensa, pues los regañó, les indicó que debían devolver las tierras y “no molestar” a los de Suaqui, pues no podían declarar tierras ociosas “propiedades particulares que se están sembrando”. Al contrario, debían procurar la armonía entre los dos pueblos.

La respuesta del presidente municipal fue proporcional a la filípica. Dijo que no consideraba títulos legales los de Trejo, López y Molina, que las tierras eran insuficientes para los vecinos y que las había asignado al tercio, es decir, dos terceras partes de la cosecha para los beneficiarios y un tercio para el ayuntamiento, el cual se usaría para “mejoras materiales”. Además agregó que gestionaría ante el gobernador su apoyo a los acuerdos de declarar tierras ociosas “todas las que convengan, para que su pueblo tenga que comer”.

Llama la atención en este primer intento de mediación estatal el uso que se dio a la Ley de Tierras Ociosas que, en efecto, se había publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 1920. Ésta declaraba de utilidad pública el cultivo de las tierras de labor, y concedía a los ayuntamientos el derecho de disponer de la tierra que los propietarios no hubieran preparado y sembrado en las fechas que la ley reglamentaria estableciera. Tales tierras se darían en aparcería o arrendamiento por el plazo de un año o tres si fueran nuevas, y al final se devolverían a sus dueños, sin ninguna indemnización. La solicitud podía ser hecha de manera verbal o escrita por cualquier persona, aunque tendrían preferencia los vecinos del municipio. El ayuntamiento tenía tres días para decidir sobre tales solicitudes, sin más trámite que una “inspección ocular” para “cerciorarse que se encuentra la tierra sin sembrar o sin preparar”. Se trataba de

una disposición impulsada por los radicales agraristas de la Revolución, pero que se había empantanado en una larga discusión entre las cámaras y el presidente Carranza, que consideraba injusto no atender la opinión de los propietarios, así como el que no recibieran indemnización alguna, pues todo ello menoscababa el derecho de propiedad. Al triunfo de Agua Prieta, De la Huerta la resucitó y la promulgó como una medida para reactivar la producción agraria y al mismo tiempo auxiliar temporalmente a campesinos sin tierra.⁴⁴

Los de Tepupa la esgrimieron repetidamente como el fundamento de sus actos, puesto que la falta de cultivo de las tierras de riego en disputa, según ellos, “crearía una época de miseria desesperante” para la comunidad. Sin embargo, no podía ser aplicada hasta ser reglamentada por la legislatura estatal, cosa que no ocurrió. Aunque argumentaron que el gobernador lo había hecho por el decreto 27, tal decreto no podía ser válido, ya que existía una legislatura en Sonora.⁴⁵ Eso explicaría el cambio de opinión del gobernador, que inicialmente apoyó sus actos y un mes después les pidió “suspender” tales acuerdos. En todo caso, en octubre de 1923, los regidores de Tepupa reconocían esa falta de reglamentación que, según ellos, no “implica en manera alguna la suspensión de sus efectos”.⁴⁶

Manuel Gil regresó a Hermosillo sin obtener nada y se limitó a repetir las quejas en su informe: se nombraba juez de aguas sin consultar a los de Suaqui, se les había multado por invasión de vacas y se les había cortado el teléfono.

⁴⁴ MENDIETA Y NÚÑEZ, *Código*, pp. 154-159; GONZÁLEZ, “Las tierras”, pp. 512 y ss.

⁴⁵ MENDIETA Y NÚÑEZ, *Código*, pp. 197-198.

⁴⁶ Acta del Ayuntamiento de Tepupa, 15 agosto 1923; y Regidores de Tepupa a Gobernador, 13 octubre 1923, AGES, t. 3513.

Lo interesante es su explicación del fondo del conflicto y la identificación de los responsables. Según él:

Las ideas predominantes en los miembros del Ayuntamiento [de Tepupa] son enteramente Bolcheviques, para ellos no existe el derecho de propiedad, pues con la mayor facilidad y sin escrúpulo ninguno despojan de su propiedad al que les da la gana, por cuya razón tienen en continua zozobra y alarma a los agricultores de Suaqui.

Por otro lado, anotaba que era “voz general” en los pueblos de Mátape, San Pedro de la Cueva, Suaqui, Batuc y aun de Tepupa, que los responsables eran el primer regidor Francisco Haro y el director de la escuela, Fernando Ramos. Era de “creencia general” que sería necesario enviar gente armada y que “mientras no se castigue al sr. Haro y al sr. Ramos, van a seguir las cosas como están actualmente”.

Gil terminaba su informe con un pasaje donde entregaba una imagen dicotómica y esquemática sobre los actores del conflicto:

La gente de Suaqui es toda laboriosa y trabajadora y enemiga de discordias. En Tepupa las mujeres son las que trabajan haciendo sombreros y petates, acarreando agua y leña y los hombres amontonados en las paredes del Convento e Iglesia, leyendo decretos y mirando de qué manera comen sin trabajar.⁴⁷

Con este informe tan favorable para los de Suaqui, el gobernador, en agosto y octubre, insistió en que debía res-

⁴⁷ Manuel Gil Sandomingo a Gobernador de Sonora, Hermosillo, 27 julio 1922, AGES, t. 3513.

petarse la posesión de esos terrenos “considerados” como fundo legal de Tepupa, siempre y cuando los quejosos acreditaran una antigüedad de diez años, y a reserva de que se demandara la restitución por la vía judicial. Pero si no tenían diez años en esas propiedades, el ayuntamiento podía seguir en posesión de los terrenos, dejando a los particulares demandar su devolución ante las autoridades judiciales.⁴⁸

Después de varias audiencias el juez Espinosa, por su parte, dictaminó el 13 de octubre, fundado en consideraciones relativas a la división de poderes y las atribuciones de los mismos. La Constitución, explicaba, le reconocía al poder judicial “independencia, preexistencia y responsabilidad, y lo instituye como universal para juzgar a todos los individuos sin excepción alguna, y le confiere la exclusiva facultad de aplicar las leyes civiles o penales”. Por otro lado, los ayuntamientos eran cuerpos administrativos “encargados exclusivamente del gobierno económico y político de la municipalidad”, que no podían ejercer funciones del poder judicial. En fin, que al declarar nulo el título de Jesús López, y condenarlo a restituir una tierra cuya propiedad o posesión estaban en litigio, el ayuntamiento de Tepupa “usurpaba” funciones de la autoridad judicial, violando los artículos 14 y 15 constitucionales. Dadas esas condiciones, el gobernador del estado “debió revocar el fallo del Ayuntamiento de Tepupa por estar en contradicción con lo que establece la Constitución Federal”. Por consiguiente, el juez resolvía amparar

⁴⁸ Secretario de Gobierno a Presidente Municipal de Tepupa, 17 octubre 1922, AGES, t. 3513.

y proteger a Jesús A. López, condenando al ayuntamiento (y al gobernador) a restituirle la tierra del “Carrizal Potrero”.⁴⁹

Si en términos estrictamente legal y burocráticos la disputa parecía concluida, ya que la resolución era igualmente aplicable a las quejas de los otros vecinos de Suaqui afectados, en la realidad el conflicto tomó otra dirección. El ayuntamiento de Tepupa mantuvo su decisión y poco después impuso una multa de 25 pesos a José María Trejo por proferir “injurias” contra el presidente de Tepupa, Sóstenes Castillo. Ahora debió intervenir un juez local, Fermín Cárdenas, ante quien comparecieron los beneficiarios de la “expropiación” de las tierras de Trejo: Reyes Cruz, Francisco Cruz, y su peón Belisario Mexicano. Sus declaraciones son similares, y revelan un cierto “conocimiento culpable”.⁵⁰ Reyes Cruz, de 37 años, casado y labrador, declaró el 31 de octubre que:

[...] estando tacuachando en tierras del señor José María Trejo que nos dio al partido el presidente municipal, tierras de las áreas, que estoy yo, Trinidad Cruz mi hermano y compañero y un peón Belisario Mexicano. Cuando llegó el señor Trejo y preguntó si por orden de quién estábamos trabajando y le dijeron que por orden del presidente, y dijo que ustedes y el presidente son unos facultosos ladrones que con cualquier tribunal se podría justificar hijos de acá hijos de allá echando más garabatos.⁵¹

⁴⁹ Juez de Distrito A. Espinosa a Gobernador de Sonora, Nogales, 13 octubre 1922, AGES, t. 3513.

⁵⁰ BECKER, *Trucos*, p. 143.

⁵¹ Declaración de Reyes Cruz, 31 octubre 1922. El juez incluyó en su citatorio a Francisco Duarte, pero Trejo no lo menciona en sus declaraciones, AGES, t. 3513.

Lo interesante en este testimonio de Reyes Cruz es tanto el reconocimiento de la propiedad de Trejo como la legitimación de su postura a partir de una política municipal que favorecía a vecinos de Tepupa sin tierras de riego.

Por fortuna, tenemos también la versión de Trejo, quien presentó al ayuntamiento el oficio que mandaba respetar su posesión mientras se decidía legalmente sobre el asunto, con una copia para que se le firmara de recibido. El presidente de Tepupa, Sóstenes Castillo, no sólo se negó a firmarle; no le devolvió la copia y le aplicó la multa por las injurias que denunciaron los hermanos Cruz y Belisario Mexicano.

Y la razón es fácil de concebir –explicaba Trejo–: tanto esa autoridad municipal como los vecinos expresados, están interesados en la posesión de mis terrenos, de los cuales uno está en poder del presidente, siendo los otros individuos personas que pretenden precisamente los terrenos en que los encontré cuando urdieron la calumnia de que los había injuriado e insultado al presidente. No son ni pueden ser testigos hombres compelidos por la pasión, ni puede ser autoridad imparcial, la que detenta otra propiedad mía, sin que legalmente haya probado tener derecho a ella, sino valiéndose de las circunstancias anómalas por las que atraviesan esos dos municipios de Suaqui y Tepupa.⁵²

Por descontado, Castillo afirmó que las de Trejo eran “falsedades”. Él únicamente había hecho de su conocimiento que debía

⁵² José Ma. Trejo a Gobernador de Sonora, Hermosillo, 2 noviembre 1922; y Presidente de Suaqui, Francisco M. Ramos a Gobernador de Sonora, 21 noviembre 1922, donde confirma las declaraciones de Trejo y sus testigos, Lucas Murguía y Pedro Ruiz, “vecinos caracterizados de Suaqui”, ambos en AGES, t. 3513.

acreditar con documentos su posesión por más de diez años, para entregarle “las tierras pertenecientes a este Ayuntamiento por concepto de fundo legal”.⁵³

VIEJOS ANTAGONISMOS Y NUEVO ORDEN.

LA INTERMEDIACIÓN ESTATAL Y UNA SOLUCIÓN NEGOCIADA

La postura rebelde de las autoridades y vecinos de Tepupa tuvo algún éxito, pues obligó al Congreso del Estado a intervenir. Designó una comisión compuesta por los diputados Pedro Romero y Alejandro Bringas para atender el conflicto, y solicitó un ingeniero al gobernador para integrarla. Éste, en lugar de cumplimentar el requerimiento, envió otro comisionado suyo, el jefe de Guerrilla Manuel Fragoza.⁵⁴

A diferencia del primer comisionado, éste llegó primero a Tepupa y su versión del conflicto fue claramente favorable a ese pueblo (el presidente municipal Sóstenes Castillo aparecía aquí con modales “todo respeto y consideración”). Citó a López, Trejo, Molina, Montaña y Vera (todos de Suaqui) al ayuntamiento de Tepupa y ahí “dio orden” de posesión a Montaña, con el “acuerdo” del ayuntamiento. Sin embargo, después revocó, en la práctica, su propia orden. Pedro Torúa, quien recibió y usufructuaba esa tierra, suplicó se hiciera presente al gobernador que:

[...] él como hombre pobre y trabajador había solicitado esa tierra como ociosa por hacer como poco más o menos diez

⁵³ Sóstenes Castillo a Gobernador de Sonora, 11 noviembre 1922, AGES, t. 3513.

⁵⁴ Jefe del cuerpo de policía estatal creado para perseguir a los abigeos y vigilar la recaudación del impuesto sobre bebidas alcohólicas.

años que no se cultivaban esos terrenos y que en virtud de que el H. Ayto. del año anterior había hecho público en bando circular No. 1.a el decreto N. 27 y una carta del diputado Alejandro F. Bringas, diciendo que se sujetaran a dichas disposiciones constitucionales en vigor para dichos terrenos ociosos el H. Ayto. de aquella época se la había cedido por cuyo motivo se puso a trabajar en ellos, habiendo perdido como cinco o seis meses de trabajo desmontando y cercando la referida tierra y sólo ha levantado una cosecha con ella.

Más aún, Sóstenes Castillo encontró un pequeño detalle que imposibilitaba acatar la disposición del juez: el título que presentaba Montañó correspondía a “otra propiedad que conserva el Sr. Montañó al norte de la tierra que ocupaba el señor Torúa”.

Finalmente, para reforzar su intención de que el gobernador “esté más enterado de las cuestiones de este pueblo”, Fragoza informaba que el valle de Tepupa se encontraba “en su totalidad” ocupado por los vecinos de Suaqui, excepto unas 27 o 28 ha. Mientras tanto, “los vecinos de Tepupa sólo viven del alquiler de su trabajo”.⁵⁵

Amparado en nuevos comunicados del juez de distrito, quien ordenaba ejecutar la sentencia que le amparaba, Trejo convino con un mediero, Miguel Moreno, comenzar en diciembre la siembra de trigo en sus disputadas posesiones, pero las autoridades de Tepupa encontraron nuevas formas de impedirlo. Por la mañana del día 13 llamaron al peón de Moreno, Francisco Cornejo, a la presidencia municipal, y

⁵⁵ Informe de Manuel Fragoza a Gobernador de Sonora, Tepupa, 28 noviembre 1922, AGES, t. 3513.

éste “tuvo que dejar en la milpa las mulas, arado y semilla, perdiendo el día inútilmente”.

Trejo, no sabemos si avisado de los hechos, se presentó a inspeccionar el trabajo por la tarde. Para su sorpresa, encontró en la parcela a Gregorio Arvayo, vecino de Tepupa

[...] que se encontraba barbechando la tierra, sin contar para nada conmigo. Al acercarme donde estaba este individuo, se le espantaron las mulas con que estaba barbechando, y con este motivo pidió auxilio habiendo ocurrido Pedro Amavizca, y entre los dos me asaltaron, quitándome el caballo que montaba, que tuve que dejarlo porque me cortaron las riendas y menudeaban las pedradas, lo que me obligó a buscar la manera de escapar de ese ataque injustificado.⁵⁶

Esta denuncia de Trejo abrió un nuevo frente de batalla, pues el secretario de gobierno turnó el caso al procurador general de Justicia, quien encomendó al juez de Ures iniciar con el nuevo año las averiguaciones correspondientes, mientras se reiteraba al presidente de Tepupa la obligación de acatar el amparo otorgado a López.⁵⁷ Más aún, el Congreso del estado comenzó a debatir medidas radicales para acabar con el conflicto, como la supresión misma del municipio de Tepupa, bajo el argumento de que no tenía los tres mil habitantes requeridos por la ley para tener esa categoría administrativa. Ante esa amenaza, los “indígenas y vecinos

⁵⁶ José Ma. Trejo a Gobernador de Sonora, Hermosillo, 20 diciembre 1922, AGES, t. 3513.

⁵⁷ Secretario de Gobierno a Procurador General de Justicia, Hermosillo, 20 diciembre 1922; y Procurador de Justicia a Secretario de Gobierno, 8 enero 1923, AGES, t. 3513.

del municipio de Tepupa, y ciudadanos en ejercicio de nuestros derechos civiles y políticos”, escribieron un memorial al gobernador, que fueron a entregar a Hermosillo en enero de 1923, haciendo el “sacrificio” de ir desde “aquellas lejanas tierras donde vivimos”.

En este documento interpretaban la propuesta de ley (número 71, 20 de diciembre de 1922) que los desaparecía del mapa, como fruto de un congreso “sorprendido” por el “interesado y parcial impulsivismo” del diputado por Soyopa, Alejandro Bringas, quien buscaba impedir la recuperación de los ejidos usurpados por “algunos vecinos pudientes de Suaqui”. De aplicarse tal ley, se pondría

[...] la autoridad, los intereses y la hacienda de la comunidad de Tepupa, en manos de sus enemigos, los de Suaqui, con lo cual los conflictos que frecuentemente han venido surgiendo entre los vecinos de Suaqui y los de Tepupa, se harían interminables y sangrientos.

La aplicación del requisito legal de habitantes, en todo caso, era simplemente un “pretexto”, pues en el estado había “como treinta municipios” en la misma situación, entre ellos el del diputado Bringas, Soyopa.⁵⁸ La razón era simple, ya que

[...] con motivo de la crisis económica y de la falta de trabajo, que actualmente imperan en todas partes, muchos vecinos de los pueblos, han tenido que abandonar, provisionalmente, su tierra natal, para ir a otros lugares en busca de los recursos

⁵⁸ Tenían razón, pues Soyopa contaba con 1438 habitantes en 1921, y de los 73 municipios de Sonora, 25 no cubrían el requisito. Censo de 1921, en AGN, *Obregón-Calles*, vol. 26, exp. 104-C-12.

necesarios para su subsistencia, pero con el ánimo de regresar a sus hogares tan pronto como les sea posible.

En ese sentido, decían, una ley que establece excepciones “es una ley odiosa”, no inspirada en la “conveniencia pública, como en el egoísmo personal”, cuyo objeto era impedir que Tepupa lograra la restitución de los ejidos “usurpados por los caciques de Suaqui, quienes con sus ocultas maquinaciones, su eterna influencia y su dinero, y valiéndose del diputado de Soyopa, han puesto las cosas en el grado peligroso en que se encuentran”.

Más aún, aunque Tepupa no tenía el número de habitantes estipulado por la ley, “sí tiene elementos propios y Ejidos suficientes para su progreso y bienestar”, a diferencia de Suaqui, “que no tiene ni fundo legal”. ¿Cómo podía ser justo entonces, “que se quite a la comunidad de Tepupa lo suyo, para darlo a otro que nada tiene, que en el caso es una especie de advenedizo, ya que el municipio de Tepupa es más antiguo que el de Suaqui?”

Tampoco desde el punto de vista político la ley era adecuada, pues se trataba de “dos pueblos enemigos que no se han podido reconciliar desde hace muchos años”. Por ello, “lo menos malo”, en todo caso, era convertirse en comisaría de algún otro municipio, como el de Batuc. En fin, desde el ángulo de la soberanía

[...] la comunidad de Tepupa, no ha tomado parte en la elección del actual Ayuntamiento de Suaqui, por lo que someterla a la autoridad de éste, es imponerle un gobierno sin su consentimiento y contra su voluntad, lo que es contrario a la Constitución, tanto más, cuanto que el actual Ayuntamiento de Tepupa ha sido electo por el término de un año, que aún no concluye.

Sea que atendiera esta solicitud de derogar una ley “esencialmente reaccionaria”, contraria a los “principios de la revolución y los compromisos por ella contraídos” y a las “tendencias” del gobierno de la República,⁵⁹ o por alguna otra consideración, el hecho es que el gobernador no promulgó la ley, y Tepupa siguió siendo municipio hasta que en 1930 junto con Suaqui pasó a la categoría de comisaría. Por poco tiempo, pues Suaqui recuperó el estatuto de municipio en mayo de 1932, y Tepupa en noviembre de 1935. Así se conservaron hasta su desaparición, en 1964, cuando la presa El Novillo los inundó a ambos junto con Batuc.⁶⁰

Llama la atención, desde luego, la mezcolanza de diferentes referencias simbólico-ideológicas. Por un lado, fue el único documento en que los de Tepupa se presentaron como “indígenas”, además de vecinos y ciudadanos. En realidad, esto no sorprende, pues en Tepupa, como contestó a una encuesta el presidente Francisco Duarte, la raza era “mezclada” y sólo se hablaba el español. Igual respondió el presidente del vecino municipio de San Pedro de la Cueva: “sólo existe la raza blanca y mezclada de indígenas y dos individuos de raza amarilla”, mientras que el de Villa Pesqueira, puntilloso, explicaba el asunto de la mezcla: “Los habitantes de este lugar pertenecen a la raza ópata cruzada con blancos, el idioma que se habla es español”.⁶¹

⁵⁹ Memorial de Tepupa al Gobernador de Sonora, 25 enero 1923. Firman 33 vecinos, de los cuales 12 no saben escribir, AGES, t. 3513.

⁶⁰ ALMADA y MEDINA, *Historia panorámica*, pp. 381, 410-411 y 449.

⁶¹ Francisco Duarte a Gobernador de Sonora, Tepupa, 20 abril 1924; José Hernández a Gobernador de Sonora, San Pedro de la Cueva, 8 octubre 1923; ambos en AGES, t. 3569.

Los orígenes ópata de la región parecen claros, aunque difusos y lejanos. De hecho, en la época de la respuesta de Duarte, sólo quedaba vivo un hablante de ópata (el penúltimo había muerto en 1922).⁶² El hecho de que sea la única mención de sí mismos como indígenas nos confirma más bien la percepción que de sí mismos tenían los habitantes de Tepupa: ciudadanos iguales y semejantes a los del resto de Sonora, antes que diferentes, extraños, otros. El término indígena no vuelve a aparecer en la disputa, la cual más bien se elaboraba en tres espacios discursivos: el clasista, pues denunciaban a los quejosos como “pudientes” y “caciques”, el histórico, pues si los de Suaqui eran “advenedizos” ellos tenían que ser “antiguos”, y el del liberal constitucionalismo, con el que apelaban a la legalidad revolucionaria frente a la “reaccionaria”. La mezcla, en cualquier caso, no pretendía coherencia, sino eficacia como instrumento para reforzar la cohesión del grupo y promover una autoimagen ideal (y no tanto).⁶³ Quienes no tenían, quienes estaban afectados por la crisis y eran objeto de presión por los pudientes, tenían todo el derecho de oponerse y reclamar la comprensión del gobierno “revolucionario”.

El gobierno estatal y el Congreso se enredaron en su propia maquinaria burocrática y pasaron casi tres meses para que la Secretaría de Agricultura y Fomento enviara un ingeniero calificado al terreno del conflicto. Sus instrucciones consistían en revisar el título primordial de los ejidos y aclarar si los terrenos en disputa estaban situados dentro del

⁶² WEST, *Sonora*, p. 67; FIGUEROA, “La revolución”, p. 363. Véase ENCINAS, *Este era un pueblo*, p. 19 y ss.

⁶³ Véase ELIAS, “Ensayo”, pp. 79-138.

fundo legal de Tepupa.⁶⁴ La Comisión Local Agraria, para aprovechar el viaje, le encomendaba formar el censo agrario de Tepupa, elaborar un reporte técnico de la misma población (superficie del ejido, situación geográfica, altura, clima, etc.), e identificar las mojoneras con el levantamiento topográfico y los planos correspondientes.

Este nuevo comisionado llegó directamente a Tepupa, y el 29 de mayo de 1923 por la mañana estaba listo para iniciar sus trabajos. Acompañado de miembros del comité ejecutivo ejidal y del ayuntamiento, quienes le mostraron los expedientes de los ejidos de Tepupa, se encaminó hacia la línea divisoria entre los dos poblados, pero:

[...] al pasar por frente a las casas de la población de Suaqui y en un punto en medio de la caja del río de Moctezuma, un grupo numeroso de ciudadanos de Suaqui, bien armados y equipados se interpusieron en mi camino manifestándome que no pasara adelante hasta nueva orden. Viéndome entorpecido de manera tan inesperada en el desempeño de mi comisión, inquirí con el mencionado grupo de ciudadanos el porqué de aquella orden, suspendiendo mi comisión a lo que contestaron que no permitirían ningunas operaciones de mensura que rebasara la línea entre una mojonera denominada EL SOTOL y otra denominada El TETAME.

El comisionado insistió y trató de persuadir a los de Suaqui de que por el momento su misión consistía, “única y exclusivamente”, en pasar “una vista de ojos” sobre los mojones que marcaban el lindero sur de los ejidos, que con

⁶⁴ Secretario de Gobierno a Ángel Caballero, Hermosillo, 16 abril 1923, AGES, t. 3513.

esos datos el gobierno se encontraría en condiciones de solucionar “justa y equitativamente” las dificultades entre los dos pueblos, y que podrían protestar contra la mensura cuando ésta se verificara. Los vecinos que conformaban el pelotón, sin embargo, no modificaron su “actitud determinada” y contestaron que “no permitían vista de ojos ni operaciones de mensura” al oriente de la línea entre El Sotol y El Tetame, “mientras el Gobierno no tomara en consideración a Suaqui”. Además, alegaron que los títulos de los vecinos de Tepupa no tenían validez, sin presentar a su vez “ningún comprobante ni diligencia alguna que apoyara la existencia del lindero determinado por el Sotol y el Tetame”.

Ante la evidente imposibilidad de seguir adelante, Caballero concertó una cita en Suaqui al día siguiente. Acudió solo al local de la escuela de varones, donde leyó, ante un “número considerable” de vecinos de Suaqui, sus instrucciones. Lo escucharon en silencio, pero al final volvieron a manifestar que “protestaban enérgicamente contra cualquier reconocimiento, mensura, vista de ojos”, y que no permitirían ninguna “operación” de esa naturaleza, mientras el gobierno no tomara en consideración “la existencia del pueblo de Suaqui”. Por último, también pusieron en tela de juicio la imparcialidad de Caballero y solicitaron otro ingeniero “para mayor seguridad y resguardo” de sus intereses.

El comisionado esperó unos días en Tepupa, en la irrelevante tarea de hacer el levantamiento de los otros linderos, pero el 7 de junio se le ordenó regresar a Hermosillo.⁶⁵

⁶⁵ Caballero a Gobernador de Sonora, Tepupa, 2 junio 1923; y Secretario de Gobierno a Caballero, 7 junio 1923, AGES, t. 3513.

Los meses de junio y julio de 1923 transcurrieron entre comunicados y acusaciones mutuas. Se conminó al presidente de Tepupa a dar posesión a López de su terreno; los de Suaqui elaboraron y enviaron una lista de los vecinos despojados de sus parcelas y otra de quienes habían sido los beneficiarios, el presidente de Tepupa fue citado a Hermosillo y el gobernador solicitó un destacamento armado para asignarlo al lugar del conflicto.⁶⁶

En ese momento, los de Suaqui nombraron representantes para una eventual negociación y definieron una especie de pliego petitorio, de tres puntos:

1. Respeto y devolución inmediata de las propiedades de vecinos de Suaqui en Tepupa.
2. Envío de una comisión técnica de ingenieros que levanten un plano y propongan “la línea justa y prudente” entre los dos municipios.
3. Que en ese plano de los ejidos de Tepupa

[...] cuyo terreno nunca se ha medido y del que sin citación de colindantes ni las formalidades de costumbre, se han formado planos imaginarios hechos en el escritorio y que no concuerdan ni en rumbos ni en mensura con el terreno, no abarquen de ninguna manera, como ellos lo pretenden, las propiedades particulares de vecinos de aquí, ni mucho menos que tomen dentro a este pueblo, con lo que nos perjudicarían gravemente en nuestros derechos y servidumbres.⁶⁷

⁶⁶ Oficial Primero de Secretaría de Gobierno a Presidente de Tepupa, 7 junio 1923; Presidente de Suaqui a Gobernador, Suaqui, 15 junio 1923; Gobernador Interino a general Francisco M. Manzo, s. f., AGES, t. 3513.

⁶⁷ Presidente Municipal de Suaqui a Gobernador de Sonora, 15 junio 1923, AGES, t. 3513.

El resultado de todos estos movimientos y comunicados fue nulo: Trejo, López y compañía no recuperaron sus propiedades. Peor aún, el ayuntamiento de Tepupa, en sesión del 15 de agosto de 1923, volvió a la carga y, con el argumento de que Trejo y López (propietarios de casi la “totalidad” de las tierras de riego “únicas para asegurar la existencia de esta masa social”) no habían pagado impuestos municipales por dos años, ni habían sembrado “dichos latifundistas las tierras de que se consideran dueños, ni mucho menos darlas como lo hacían siempre en arrendamiento”, ni habían ocurrido a la limpia general de las acequias, el ayuntamiento, cumpliendo su obligación de “mantener el respeto al derecho y a la ley”, y atendiendo a un “sinnúmero” de peticionarios, daba un plazo de tres días a ambos para enviar su contingente a la limpia de la acequia y liquidar sus deudas fiscales. En caso de no hacerlo declararían esas tierras “ociosas como lo son”.⁶⁸

Desesperados ante la negativa de devolverles sus terrenos, Trejo y Arvizu decidieron trasladarse a Hermosillo a fines de septiembre, para intentar la defensa de su caso directamente ante el gobernador, ya que ante el ayuntamiento de Tepupa había sido imposible efectuarla, pues sus miembros habían impuesto “sus autoridades absolutas con amagos y multas improcedentes”. Su nueva denuncia, en la que se agregaba el despojo de una finca urbana de Trejo (“la cual ha sido ocupada, sin su voluntad, por un vecino”), obligó al gobernador a citar nuevamente al presidente de Tepupa.⁶⁹

⁶⁸ Acta del Ayuntamiento de Tepupa, 25 agosto 1923, AGES, t. 3513.

⁶⁹ Trejo y Arvizu a Gobernador de Sonora, Hermosillo, 27 septiembre 1923, AGES, t. 3513.

En esta reunión, además del presidente de Tepupa, estuvo el diputado Francisco M. Arvizu como representante del ayuntamiento de Suaqui. De ella sólo sabemos el acuerdo: nombrar una comisión de dos vecinos de cada pueblo “para procurar el arreglo de las dificultades existentes entre ambos pueblos”. Mientras tanto, el gobernador ordenaba una vez más al ayuntamiento de Tepupa la devolución de las tierras; el nuevo ayuntamiento, por descontado, incurrió en otro desacato.⁷⁰

Trejo tenía suficientes motivos para volver a escribir al gobernador. El 6 de noviembre le dijo que ya no podía sembrar trigo “en tiempo oportuno” y acusó al ayuntamiento de ni siquiera “contestar a esa superioridad”. Ello probaba tanto su “infatuación” como su “desconocimiento de la Constitución del Estado, de la Ley Orgánica de Gobierno y aún de las más elementales reglas de la cortesía y de la política, de un subordinado para una autoridad superior”.

La base legal de las acciones del ayuntamiento, que se trataba de tierras ociosas, no tenía ningún sustento, explicaba, pues en junio había levantado su última cosecha, y después la tierra tenía que descansar para la siembra de trigo. La verdadera razón de esa medida era hacerle un “daño irreparable”, pues los vecinos de Tepupa “en su generalidad odian a muerte a los de Suaqui”. A ese rencor sacrificaban las autoridades de Tepupa

[...] los sentimientos de justicia y equidad, ahondando de día en día las diferencias entre ambas entidades, que algún día podrían

⁷⁰ Secretario de Gobierno a Trejo y Arvizu, 10 octubre 1923; Gobernador de Sonora a Presidente de Tepupa, 26 octubre 1923; Gobernador a presidentes de Suaqui y Tepupa, 29 octubre 1923; y Ayuntamiento de Tepupa a Secretario de Gobierno, 13 octubre 1923. Todos en AGES, t. 3513.

llegar hasta degenerar en crímenes sangrientos, pues del todo imposible es sufrir hasta la ignominia y hasta verse privado el hombre de los bienes que le sirven para sostener a su familia.

Por lo demás, si el gobierno había decidido que tales acciones eran ilegales, a Trejo le parecía natural que “puede y debe obligar (lo digo con todo respeto) a esa corporación a volver sobre sus pasos”.

Así, el ayuntamiento continuó “rebelde como ha sido siempre a las autoridades superiores”⁷¹ en este asunto de los vecinos de Suaqui, de modo que el gobernador volvió a insistir en formar la comisión (de vecinos) y en el respeto a la orden de devolver las tierras a Trejo. El ayuntamiento de Tepupa simplemente se declaró “extrañado” y dio largas al asunto.⁷²

A fines de noviembre, el gobernador ya había logrado formar una comisión (la propuesta por el Congreso) encabezada por el diputado Jesús Lizárraga, así como obtener los auxilios de un ingeniero de la Comisión Nacional Agraria (Alfonso Fernández). Esta nueva comisión llegó a Tepupa el 24 de noviembre, “ya entrada la noche”, y en la mañana siguiente comenzó sus trabajos pidiendo al ayuntamiento los documentos y planos que garantizaban “los derechos correspondientes al municipio”. Le mostraron entonces “un títu-

⁷¹ José Ma. Trejo a Gobernador de Sonora, Hermosillo, 6 noviembre 1923. Braulio Arvizu se suma a esta nueva protesta, con los mismos argumentos. AGES, t. 3513.

⁷² Secretario de Gobierno a Presidente de Suaqui, 8 noviembre 1923; Presidente y Secretario de Tepupa a Gobernador de Sonora, 17 noviembre 1923; y Secretario de Gobierno a Presidente de Tepupa, 19 noviembre 1923. Todos en AGES, t. 3513.

lo antiguo fechado en 1763 y un testimonio del mismo título reformado en 1883”, que la comisión consideró “no serían en la actualidad una buena base para el arreglo de las dificultades entre los dos pueblos y sí, por el contrario, una segura rémora para llegar a un entendimiento”. Por ello, Lizárraga expresó al ayuntamiento que era urgente e indispensable marcar la división entre los dos municipios y propuso que “fuera trazada una línea convencional que dejara satisfechos a los dos pueblos”. El ayuntamiento, de manera sorpresiva, aceptó, al parecer sin mucha resistencia, y con ello se dio “por terminada esta primera conferencia”.⁷³

De ese modo, los líderes políticos de Tepupa renunciaban a una de sus armas simbólicas más importantes: el derecho primordial, la legitimidad que les confería la historia, misma que aparentemente podían documentar.⁷⁴ ¿Por qué actuaron así? No lo sabemos, aunque podemos suponer que interpretaban (correctamente) su resistencia, su desacato, como acciones que debían conducirse o insertarse básicamente en un campo político liberal constitucionalista. Aunque pudieran usar y esgrimir otros discursos y tácticas, no podían hacerlo más allá de cierto límite. Eran, en todo caso, armas para reforzar su capacidad de negociación con poderes reales superiores a los que no podían (y seguro no querían) desconocer.

Con ese acuerdo en el bolsillo, la Comisión se reunió esa misma tarde con los miembros del ayuntamiento de Suaqui, quienes no tuvieron ningún problema para dar su anuencia a un “arreglo satisfactorio” de límites.

⁷³ Lizárraga no dice nada sobre una discusión, larga o intensa. Cuando ello ocurrió en los siguientes episodios, dejó constancia explícita.

⁷⁴ A diferencia de Cucurpe, donde los comuneros respaldaron sus derechos en la posesión y la costumbre. SHERIDAN, *Where the Dove*, p. 152 y ss.

Al día siguiente, a las nueve de la mañana, dos pequeñas multitudes se reunieron en las márgenes del río, y la comisión recibió proposiciones que se consideraran “justas” sobre el trazo de la línea. No se llegó a un acuerdo, pues los presentes insistieron en que debían inspeccionarse los puntos extremos de la línea, a lo que accedió la Comisión, citando a nueva reunión por la tarde en uno de los cerros que se encontraba cerca de los linderos del pueblo de Batuc.

Ya en el cerro, los presidentes municipales hicieron sus propuestas sobre los puntos de partida y término de la línea, y aunque con dificultades, se llegó a un acuerdo.

El ingeniero Fernández, al otro día, trazó y marcó la línea divisoria y se abrieron las brechas correspondientes, pero por la noche se presentó ante la comisión el presidente del Comité Particular Ejecutivo de Tepupa, Francisco Haro, para manifestar que los vecinos del pueblo no estaban conformes con esa línea, “porque invadía muchas tierras del fundo legal y que si habían aceptado esas medidas es porque no creyeron que la línea los iba a perjudicar en sus intereses y, en resumen, que se habían equivocado”. Ya que no habían firmado algún convenio, pedían de la comisión una propuesta “más equitativa”.

La comisión, por tanto, se vio obligada a emprender nuevas negociaciones. Primero confirmó en una reunión con autoridades y vecinos de Tepupa el rechazo a la propuesta, y después pasó al otro lado con los de Suaqui. Estos, “con no pocos trabajos”, convinieron en la necesidad de realizar un nuevo arreglo que “siempre habría de resultar provechoso para los dos pueblos”.

El 28 de noviembre se repitió la reunión en una de las márgenes del río entre los ayuntamientos y un “numeroso grupo

de vecinos”. Lizárraga trató de aminorar la tensión exhortándolos “para que sacrificaran todo sentimiento de odio y ambiciones y para que se dispusieran a hacer todo el esfuerzo que era necesario para llegar a una solución satisfactoria”, pero las demandas y las razones “alegadas” por ambas partes “se prolongaron por algún tiempo”, antes de llegar “felizmente” a un arreglo,

[...] mediante el cual los dos pueblos convinieron en que la línea que sirva de límite a los dos municipios, pase precisamente por las mojoneras conocidas por de Lizárraga, rumbo al SE situada en la Mesa de la Pedregoza, pasando en su parte media, por la mojonera “Boca del Callejón”, distante 1006 metros de la Iglesia de Tepupa y por la mojonera designada con el nombre de “Los Apaches”, rumbo al SE, en el cerro conocido con el mismo nombre (véase el mapa 3).

El problema de límites fue resuelto, pero quedaba pendiente el de las propiedades. López, Trejo, Arvizu, Vera, Blanco y la viuda de Mercado, se presentaron ante la comisión para exponer por enésima oportunidad su demanda de devolución de las tierras “invadidas” por el ayuntamiento de Tepupa. Lizárraga sostuvo con ellos y el ayuntamiento una junta “donde se trató ampliamente sobre la cuestión”, pero sin llegar a un arreglo. Ambas partes “sostuvieron” y “alegaron” sus derechos y, además, la comisión no tenía facultades para “dictar una medida que pudiera poner término a esos asuntos”, de modo que se indicó a los quejosos recurrir a los tribunales. El ayuntamiento, en un gesto propio de los vencedores, hizo una concesión de buena voluntad: “quedó bien dispuesto a devolver las tierras que no fueran de los señores Trejo y López”.

Optimista, Lizárraga terminaba su informe haciendo constar “la disposición que han manifestado los vecinos de esos pueblos para dedicarse a sus trabajos y vivir en paz”.⁷⁵

Sorprendentemente, la máquina del poder se movió con cierta rapidez en esta ocasión. El 6 de diciembre el Congreso aprobó la Ley número 23, que “localiza” la línea divisoria convenida, y el gobernador Alejo Bay la decretó el 12 de diciembre. A pesar de ello, pronto fue claro que el acuerdo de límites no bastaba para resolver el problema. El 19 de diciembre el secretario de gobierno pedía al ayuntamiento de Tepupa un informe detallado “sobre los motivos justificados y las razones legales” en que se basaban para “negarse a devolver” a Jesús López los terrenos de su propiedad, y recibía otra respuesta desesperante. El presidente de Tepupa “no cree” haber dejado de acatar la orden, lo que ocurría es que en la reunión de Hermosillo (con el gobernador y el diputado Arvizu) se había acordado conformar una comisión de vecinos autorizada para “terminar dicho asunto”, y que, en caso de no llegar a un acuerdo, “se trasladaría el jefe del Ejecutivo a ese lugar con el mismo fin”. Como después de ese acuerdo no había recibido ninguna orden del gobernador para entregar las “tierras afectadas”, regresó y en junta pública

[...] declaró que no había dispuesto el C. Gobernador absolutamente nada respecto a tierras y después de leerles los informes que con fecha 9 de octubre publicó el periódico *El Sol* de

⁷⁵ Jesús Lizárraga a Gobernador de Sonora, Hermosillo, 3 diciembre 1923, AGES, t. 3513.

esa capital, les manifesté que podían continuar sus trabajos a fin de que dichas tierras no quedaran sin cultivo como habían quedado en la temporada de maíz, y evitar así la miseria que con la falta de esta última estábamos experimentando.

Como después recibiera del gobernador interino la orden de entrega (26 de octubre), citó a los campesinos a quienes “se les había repartido dichas tierras con fecha 15 de agosto”, y hubo otra reunión a la que asistió “todo el pueblo”. Leyó la orden y pidió que “dijeran a lo que se determinaban”.

De momento tuve una oposición unánime por todo el pueblo haciéndome a mí responsable del trabajo, gastos y semilla de trigo que habían conseguido con sus acreedores a lo doble y ejerciendo total presión en que por ningún motivo se entregaran las tierras de referencia, antes de ir a esa capital y manifestar al C. Gobernador en las condiciones en que estaban y que con dicha disposición serían altamente perjudicados a favor de los seres quienes siempre los han explotado con las mismas propiedades.

Ante esta “situación tan grave”, reunió al ayuntamiento y para “evitar desórdenes”, “sin la intención de dejar de cumplimentar lo ordenado por la superioridad”, se acordó enviar una comisión (el presidente y el secretario) a entrevistar al gobernador, a quien darían “detalles exactos del punto, por creer que algunos no se le habían proporcionado con veracidad”.

Según su relato, en la reunión del 8 de noviembre con el gobernador interino Jesús Lizárraga, éste reconoció que “el asunto que se trataba no estaba tal como se lo habían informado y que por consiguiente era preciso venir a este

lugar con el fin de ver las cosas más claras”, de manera que se comprometió a impulsar la comisión (que finalmente encabezó, como hemos visto) que resolviera la disputa. Mientras tanto, quedaron de acuerdo “en que las tierras ya sembradas por los campesinos quedaran en poder de éstos”.

Más todavía, cuando la comisión fue a resolver el asunto de límites, Lizárraga, “legalmente autorizado representante del ejecutivo, no dispuso que entregáramos las tierras objeto de esta información”. Francisco Duarte recordaba “perfectamente”, en cambio, su señalamiento de “que todo era susceptible a errores y que nada menos la orden que él había dado de entrega a las tierras al Sr. Trejo era uno cometido por él a causa de ignorar detalles que vino a proporcionarse a este lugar”.⁷⁶

Además de este comunicado aclaratorio, el ayuntamiento de Tepupa dio una respuesta “oficial” al gobernador, en la que fundaban legalmente las razones que tenían para no devolver a Jesús López sus parcelas, sembradas en ese momento, también, por “los campesinos de este lugar”.

En primer lugar, cuando el 15 de agosto de 1923 el ayuntamiento procedió, de acuerdo con la Ley de Tierras Ociosas, López no presentó defensa en “debido tiempo”, lo que constituyó una “falta de atención para estas autoridades”.

El segundo argumento, por demás retorcido, era que “el pueblo en general” no reconocía ninguna propiedad legal a López. El terreno estaba titulado a favor de vecinos de Tepupa, y no devolverían nada a menos que se justificara que tales títulos no tenían validez alguna.

⁷⁶ Francisco Duarte e Ildefonso Cruz a Gobernador de Sonora, Tepupa, 28 diciembre 1923, AGES, t. 3513.

En tercer lugar, los compradores y vendedores, tanto de terrenos ejidales como de propiedad privada, estaban obligados a “publicar oficialmente a los copropietarios de ventas que se verifiquen, para que en caso de que dicho vendedor tenga legal derecho, y en caso de convenir a la comunidad hacer uso del derecho de tanto”.

En cuarto lugar, todo individuo que compraba bienes estaba obligado a comprobar si el vendedor tenía derecho a venderlos, si no, se convertiría en “encubridor” de segunda clase, según el Código Penal.

En quinto lugar, las ventas no registradas ante notario o Juez de Primera Instancia eran nulas ante la ley. De hecho, “presumían” que no existían registros de esas ventas en los juzgados, “para que así la comunidad no se diera cuenta”.

En sexto lugar, recordaban la estricta prohibición de vender terrenos ejidales indivisos a “extraños de la comunidad”.

De acuerdo con esos argumentos, era lógico que terminaran desconociendo “por completo” el derecho que tuviera López sobre esas tierras y, en todo caso, se requería “que pruebe de una manera evidente ante la ley su propiedad, para satisfacción de él mismo” [*sic*].⁷⁷

En este comunicado hay algunas cuestiones que debemos hacer notar. Ante todo, los miembros del ayuntamiento hacían una lectura pragmática y utilitaria, *ad hoc*, de la ley. La invocación de la Ley de Tierras Ociosas, por ejemplo, se hacía a sabiendas de que no estaba reglamentada, las referencias al Código Penal y a los procedimientos mercantiles hacían apenas su aparición a estas alturas del conflicto y,

⁷⁷ Ayuntamiento de Tepupa a Gobernador de Sonora, 3 enero 1924, AGES, t. 3513.

sobre todo, ya se había producido una resolución del juez federal. Da la impresión de que formaban parte de un “repositorio” al que se acudió para intentar disfrazar, suavizar, matizar su rechazo a cumplir las resoluciones de las autoridades superiores, y para no dar la impresión de que se colocaban fuera del ámbito legal burocrático. Pero ese rechazo no estaba “oculto”, sino “disfrazado” dentro de un solo discurso que entremezclaba argumentos legales con otros tradicionales o revolucionarios. Más aún, como en el caso de las aclaraciones del presidente y del secretario del ayuntamiento, ese discurso mezclaba también recuerdos y olvidos seleccionados adecuadamente, confusiones e interpretaciones sesgadas de los otros discursos (tanto de las instancias superiores como de los “otros”). Lo que no es seguro es que ello implique un uso meramente “defensivo” de recursos “campesinos”. En realidad ensayaban con diversos argumentos y, si alguno parecía no funcionar, simplemente lo abandonaban. Estos ensayos podían hacerse gracias al contexto cambiante y no consolidado de la configuración de poder en el estado; esto les permitía regatear y negociar sus posiciones.⁷⁸

A partir de este punto, la información se vuelve escasa, dispersa, fragmentaria. El gobernador interino A. Ortega, en su informe del 1º de abril de 1924, apuntaba un par de cosas: que los conflictos entre Suaqui y Tepupa se habían resuelto satisfactoriamente mediante el convenio de límites, y que se “consignó al ayuntamiento de Tepupa por desobedecer órdenes del Ejecutivo relativas a la devolución al señor José Ma. Trejo, de ciertas tierras de que fue desposeído por dicha

⁷⁸ Véase GOFFMAN, *La presentación*, cap. 1; SCOTT, *Los dominados*, capítulo IV y ELIAS, *La sociedad*, *passim*.

corporación”.⁷⁹ Sin embargo, no he encontrado en el archivo constancia de que Trejo haya recuperado sus tierras.

En cambio, sí existe evidencia de que en octubre de 1924 Jesús A. López no había recuperado las suyas, a pesar de una enésima orden del secretario de Gobierno. El nuevo presidente municipal de Tepupa, Desiderio Arvayo, explicaba en ese ambiguo, hasta taimado estilo que habían hecho suyo los líderes de Tepupa, que:

El asunto de terrenos por los antecedentes que existen en el archivo de este ayuntamiento la comunidad no reconocen el Sr. López en los ejidos de este municipio propiedades, y este asunto está aún tal como quedó en la época que estuvo aquí la comisión de esa digna superioridad, encabezada por el C. Diputado Señor Lizárraga.⁸⁰

Después, la documentación prácticamente desaparece. Lo único que hemos encontrado es una demanda de Pedro Torúa al Congreso del estado –en representación de Tepupa– de noviembre de 1927, en la que pide derogar la Ley 23 que, como hemos visto, fijaba los límites entre Suaqui y Tepupa. El Congreso discutió y aprobó el punto el 26 de octubre, pero el gobernador se negó a sancionar la revocación. Por ello, Torúa reclamaba que esa ley era “absolutamente anticonstitucional porque se afecta con ella lo más importante de los ejidos de esta comunidad, que ha poseído

⁷⁹ Informe del Gobernador A. Ortega, 1º abril 1924, AGES, t. 3669.

⁸⁰ Secretario Interino W. Pesqueira a Presidente Municipal de Tepupa, Hermosillo, 14 octubre 1924; y Presidente Municipal de Tepupa a Gobernador, 20 octubre 1924, AGES, t. 3513.

desde tiempo inmemorial y que fue legalizado su título primordial de merced en 4 de mayo de 1835”.

No sabemos cuáles fueron las observaciones del ejecutivo, pero el Congreso las encontró justificadas y, por tanto, dejó vigente la Ley 23 tal y como había sido acordada a fines de 1924.⁸¹

El final de esta línea de conflicto tardaría en llegar, pues hasta marzo de 1937 se dotaba a Suaqui de las 5 700 ha cerriles solicitadas. Poco después, en octubre se restituía a los de Tepupa 83 ha de los sucesores de Miguel López, aunque la posesión definitiva a 20 ejidatarios se dio hasta febrero de 1951.⁸²

UNIDAD, REBELDÍA Y DISIDENCIA EN LOS PUEBLOS

Hasta aquí puede parecer como si estos pueblos hubieran estado animados por una voluntad única, pero en realidad no fue así. No sólo porque es difícil saber lo que pensaban los no participantes en el conflicto, sino porque tenemos evidencia de divisiones y disidencias en ambos pueblos. En el caso de Tepupa, en 1924, tuvo lugar una disputa entre la señora Elena Morquecho de Berruel, de 44 años, casada, pero cuyo esposo había salido del pueblo hacía años en busca de un mejor trabajo (y no había vuelto), contra el ayuntamiento dirigido por Duarte y Haro. Esta mujer era la jefa de una familia com-

⁸¹ Pedro Torúa al Congreso del Estado de Sonora, Tepupa, 25 noviembre 1927, y Acuerdo propuesto por la Segunda Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, Hermosillo, 7 diciembre 1927, ambos en AGES, fondo del Congreso, t. 293, exp. 251, 1927.

⁸² Claudio Rubio a Delegado del Departamento Agrario en Sonora, Hermosillo, 16 marzo 1937, RAN, exp. 23/15764, leg. 1; y Plano de restitución definitiva parcial a Tepupa, en el leg. 6.

puesta por su anciano padre y “sus hijos pequeños y mujercitas”. Su fuente de sustento era “una pequeña tierra” del padre, donde tenían una casa, milpa, algunos árboles frutales y mezquites. Ya en 1923 la autoridad de Tepupa había mandado cortar dos o tres de sus mezquites pero no había juzgado prudente protestar. Sin embargo, a principios de 1924

[...] volvió otra vez la autoridad de mi pueblo a ordenar la tala de los mezquites que teníamos en nuestra propiedad, llegando a cortar hasta los que estaban cerca de nuestra casita, que como casa del campo y de gente pobre nos servían para sombras para nuestros animales caseros, y hasta para proteger nuestra casita contra las inclemencias del tiempo y del calor en los rigurosos meses del verano. No conformes con esto, a poco se presentó ahí el señor Francisco Haro, primer regidor de aquel ayuntamiento, y se plantó dentro de nuestra propiedad, que con la destrucción del cerco había quedado abierta, a construir con la madera que ahí cortaron, un corral para sus vacas y ganado que ordeña, sin solicitar nuestro permiso ni tomar la menor atención. Indignada con semejante atropello, increpé duramente al señor Haro, con frases duras pero ciertas, lo feo de su proceder y su falta de costumbre de respetar lo ajeno, que lo llevaba hasta abusar de la debilidad de una indefensa mujer.

El presidente municipal, Francisco Duarte, también se presentó en el lugar de los hechos, pero ante el reclamo de la señora, simplemente respondió “que me quejara donde gustara, que al fin nada sacaría”. Finalmente, enviaron a una comisión de policía “compuesta de los ciudadanos Lorenzo Sagori, Manuel García, Ángel Castillo y Antonio Vázquez, que me notificó que pasara de luego a la cárcel o pagara una multa de cinco pesos”.

Segura de que eran capaces de llevar a cabo el “brutal atentado” de encarcelarla, a pesar de que nunca se hubiera hecho con una mujer del pueblo, “y menos a una mujer honrada”, prometió que buscaría los cinco pesos de la multa, y esa misma noche se trasladó a Suaqui con toda su familia. Desde entonces había vivido ahí “con los afanes que son de considerarse”. No había vuelto a Tepupa porque tenía informes de que seguía en pie el propósito de encarcelarla “por el delito de haberles afeado, y haber protestado contra los arbitrarios actos de una autoridad ignorante que es juguete de un politicastro de mala ley, de un cacique sin honor y sin conciencia”.⁸³

La Secretaría de Gobierno del estado intervino en el caso e inició una pequeña indagación, pero al final no pudo modificar nada. El presidente municipal, Francisco Duarte, al informar sobre el asunto, acusó burlonamente a un “honradísimo y prominente político del vecino pueblo de Suaqui, de quien se valió la sabia Sra. Elena Morquecho de Berruel, para que redactara la queja con hechos y términos tan justificados”, olvidando lo establecido en la Ley Orgánica y el Código de Procedimientos Penales. La señora debía acudir con su demanda ante el juez, pero el verdadero fondo del problema era que en “aquel pueblo de Suaqui aún existen descontentos (los intelectuales) por la contienda pasada y sabedora de esto la Sra. a que nos venimos refiriendo, se trasladó a aquél, con el único objeto de escapar de la acción de la justicia y de aprovecharse de aquellos elementos”. La acción de cortar

⁸³ Elena Morquecho a Gobernador de Sonora, Suaqui, 23 enero 1924, AGES, t. 3711.

los mezquites, por lo demás, se había ejecutado dentro de un programa de desmonte y limpieza general.

Como complemento a su informe, agregaba la declaración de Santos Matrecito, de 44 años, labrador y uno de los beneficiarios de la tierra de Trejo. El presidente, dijo, había ordenado a Francisco Estrella cortar los mezquites del frente de la casa de la señora Morquecho; a las protestas de la misma, explicó que era una disposición del ayuntamiento y “extensiva” para todos. Cuando la orden se cumplió, la señora Morquecho había dicho que “la autoridad era una abusona sin delicadeza hija de la chingada”.⁸⁴

El secretario de Gobierno no encontró elementos para proceder contra el ayuntamiento, pero sí recomendó al presidente Duarte que tuviera “en lo sucesivo más seriedad al dirigirse a este propio gobierno, a fin de que no se repita la forma en que lo hace en su oficio que contestó”.⁸⁵

Seguro la señora Morquecho siguió adelante en sus protestas, pues el 6 de mayo Duarte informó al gobernador de otra multa, aplicada esta vez al esposo—Juan Berruel, que por lo visto había reaparecido en el ínterin—, y de haber consignado a la señora Morquecho ante el juez local. Como en la ocasión anterior, “en la noche y burlando estas autoridades” se habían marchado a Suaqui. Anticipando otra queja de la señora ante “esa de su respetable cargo”, informaba del asunto y anexaba el “curso que un respetable número de vecinos ponen en contra del matrimonio expresado”.

⁸⁴ Francisco Duarte a Gobernador de Sonora, Tepupa, 12 febrero 1924, AGES, t. 3711.

⁸⁵ Secretario de Gobierno a señora Elena Morquecho, 21 febrero 1924; y Secretario de Gobierno a Presidente Municipal de Tepupa, de la misma fecha, AGES, t. 3711.

Este documento, firmado el 3 de mayo por 26 vecinos, todos hombres, era una poco sutil solicitud de expulsar a la señora Morquecho y su esposo del pueblo, por la “conducta depravada” de la primera y la incapacidad de su esposo para controlarla, pues “apenas es un instrumento” de ella.⁸⁶

El funcionario correspondiente, en Hermosillo, una vez más sólo hizo la advertencia de que si esas personas tenían queja contra la señora Morquecho, debían presentarla “ante la autoridad judicial, única capacitada para conocer de asuntos como el de que se trata”.⁸⁷

Esta queja de la señora Morquecho abre un resquicio para asomarse a la otra cara del poder; su rostro se transforma cuando se mira desde abajo. Esta otra cara exige obediencia y

⁸⁶ Santos Matrecito, Antonio Burrola, Macario Mexicano, Manuel Sagori y otros a Ayuntamiento de Tepupa, 3 mayo 1924, t. 3711. El asunto del estado civil de la señora Morquecho no es claro, pues se le da el trato de viuda, aunque también se señala que su esposo es Juan Berruel. En todo caso, en 1925 aparecen censados juntos, con una familia compuesta de Narcisca Morquecho (40, soltera), Carmen Berruel (20, soltera), Maura Berruel (11), Juana Amavizca (1) y Elena Berruel (4). Desiderio Arvayo a Gobernador, Tepupa, 20 febrero 1925, AGES, t. 3747.

Valdría la pena investigar este tipo de acusaciones contra mujeres en otros pueblos. Sólo he localizado otro caso en Trincheras, donde María Bejarano, alias “La María de Camilo”, según el presidente municipal, tenía “malos hábitos”, un “vocabulario bastante indecente y grosero, y era irrespetuosa a la moral y las buenas costumbres, por lo que causaba consistentemente ‘el cisma’ entre las familias honorables y pacíficas, con sus habituales blasfemias y calumniando la vida privada de quien se le antoja.” Se le había impuesto una multa al marido por ello, pero éste no había hecho nada por “remediar este mal, pues parece estar subyugado a la voluntad de ella”. José Reina a Gobernador, Trincheras, Sonora, 17 noviembre 1930, AGES, t. 70 de 1930.

⁸⁷ Oficial Primero de la Secretaría de Gobierno a Presidente de Tepupa, s. f., AGES, t. 3711.

sumisión dentro del grupo, en este caso el pueblo de Tepupa. Sólo así se puede mantener la cohesión que requiere el construir una identidad colectiva –imaginada–, de un ideal nosotros, frente a un antagonista ideal: los otros. En una situación de conflicto, esto implicaba, obligaba casi, a acallar la disidencia y a (re)afirmar y ampliar la obediencia. Requería, en suma consolidar la autoridad interna.⁸⁸

De hecho, casi al principio del conflicto (julio de 1922) el comisionado Manuel Gil consignaba que el tercer regidor de Tepupa no estaba de acuerdo con las medidas del ayuntamiento, pero después ya no aparecieron manifestaciones de disidencia entre los líderes locales.⁸⁹ La señora Morquecho, con su florido lenguaje, con sus estallidos de indignación, aparecía así como un foco de rebeldía, de modo que los líderes y sus clientes prefirieron excluirla del escenario.

En la documentación consultada no he encontrado algún caso similar para Suaqui, pero ciertamente debieron existir diferencias y disensiones internas. En 1937, por ejemplo, cuando el comisionado Claudio Rubio se presentó para hacer efectiva la dotación al pueblo, aprovechó para intentar organizar la Liga Femenil, pero encontró poco entusiasmo y hubo una escasa concurrencia al acto convocado. Los ejidatarios, decía, se habían dividido en dos grupos y “uno de ellos que es la minoría acusa a los otros de ser más ricos y carecer de la ideología en los postulados agrarios”.⁹⁰

⁸⁸ ELIAS, “Ensayo”, y SCOTT, *Los dominados*, pp. 158 y ss.

⁸⁹ Manuel Gil Sandomingo a Gobernador de Sonora, Hermosillo, 27 julio 1922, AGES, t. 3513.

⁹⁰ Claudio Rubio a Jesús Medina, ya citado. Véase JOSEPH, “El caciquismo”, pp. 245-247.

CONCLUSIONES.

EL JUEGO DEL PODER, LA OBEDIENCIA Y LA IDENTIDAD

¿Qué nos enseña este conflicto entre Suaqui y Tepupa? ¿Tiene sentido haberlo reconstituido detalladamente? Ante todo nos ofrece material para reflexionar sobre el poder, la resistencia y la identidad, en el espacio intermedio que se encuentra entre la sumisión absoluta y la rebelión abierta. Se trata del terreno de la vida diaria, cotidiana, en que sin embargo, tanto dominados como dominadores “exploran los límites” de sus relaciones de poder a través de un forcejeo constante en el que “ninguna victoria es para siempre”.⁹¹

A diferencia de Scott, creo que oponer radicalmente resistencia y obediencia, integración y rechazo, no ayuda a interpretar episodios como el aquí relatado.⁹² Más bien encontramos que en el valle de Tepupa, al término de la revolución, los papeles y las posiciones en el campo de la política eran el objeto mismo del conflicto (tanto en su definición como en sus prácticas). Más todavía, que los individuos y grupos, al actuar y hacer discursos, se entreveraban y transitaban de un papel o lugar a otro. Esto no quiere decir que la configuración resultante fuera inestable, pues estaba suficientemente estructurada para sostener la reproducción de la vida cotidiana, pero no era estructuralmente rígida: esta-

⁹¹ SCOTT, *Los dominados*, pp. 231-233 y 235.

⁹² Ciertamente Scott trabaja con casos extremos de dominación, de modo que es comprensible esa separación tajante de lo público y lo oculto. En cambio, al trabajar con casos dentro de un tipo de dominación que, al menos en principio, tiende al tipo legal burocrático, los elementos de esas oposiciones aparecen mezclados en diversos ámbitos y momentos.

ba hecha de movimiento y tensión, del regateo constante de actores interdependientes.⁹³

Ahora bien, en ese regateo de papeles y posiciones, pocas cosas están claras y establecidas en los años veinte, incluso en un valle tan alejado de los centros de poder y agitación política. Los grupos de poder de ambos pueblos a la vez que luchaban, definían sus identidades y afinaban el uso de sus recursos. Con ello se posicionaban tanto frente al otro pueblo como frente a los poderes del estado.

Por lo demás, podemos mencionar otra diferencia entre ellos, pues la élite de Suaqui alcanzó niveles más altos en la estructura de poder por un periodo más prolongado. Entre 1919 y 1929, en Sonora hubo 15 distritos electorales para elegir otros tantos diputados de la legislatura local; el Distrito XI tenía su sede en Batuc, e incluía tanto a Suaqui como a Tepupa. Una revisión de las cinco legislaturas correspondientes a esa década arroja varios nombres de las familias de Suaqui y ninguno de Tepupa: el diputado propietario entre 1919 y 1921 fue Francisco N. Arvizu, el suplente entre 1925 y 1927 fue Francisco I. Figueroa, y el propietario de 1927 a 1929 fue Amado Molina (nacido en Batuc). Tampoco era descabellada, por lo que parece, la acusación hecha al diputado Bringas (1921-1923) de que su actuación tuviera un sesgo favorable a los de Suaqui en el Congreso local.⁹⁴

A partir de 1929 se redujo el número de distritos a nueve y el de Batuc se integró al de Ures (ahora el VII). Con este movimiento, desaparecieron por un tiempo nuestros personajes, pero cuando reaparecieron, entre 1933 y 1937, vaya

⁹³ En este argumento sigo a Foucault y Elias en los textos ya citados.

⁹⁴ Las listas completas en CORBALÁ, *Sonora, passim*.

sorpesa, lo hicieron juntos. Primero con la fórmula Fernando M. Ramos (quien había sido presidente de Suaqui) y Francisco Haro (una de las cabezas visibles del otro grupo) y después con Francisco F. Figueroa y Pedro N. Santacruz (pariente de uno de los beneficiarios de la tierra en disputa). Ahora bien, el acceso de los de Tepupa a la alta política fue efímero y tal vez se debiera al clima político del momento (cardenista). En cambio, los de Suaqui siguieron ahí: en 1937 otro Arvizu, José María, ocupaba la curul de Ures.

Esto confirma que, tal y como ellos se veían, eran ramas diferentes del entramado político sonorenses posrevolucionario. Los de Suaqui se habían ubicado del lado de la legalidad (liberal constitucionalista), mientras los de Tepupa, aunque la reconocieran como el eje necesario de cualquier acción política, se habían ubicado más bien del lado revolucionario (o bolchevique como había dicho el comisionado Gil). Al final parece que a unos queda la etiqueta de institucionales y a los otros la de radicales, pero ambos en la misma configuración.⁹⁵

Por otra parte, en este plano micro podemos confirmar las tesis de Sheridan y Balmori, Voss y Wortman, según las cuales una parte sustancial del entramado económico y de poder en Sonora estaba articulada alrededor de las unidades familiares y sus redes.⁹⁶ En Suaqui y Tepupa esto es claro, pues se trata de dos grupos que lograron dominar varios años sus municipios. En Tepupa, el grupo de Francisco Duarte, Francisco Haro, Ildefonso Cruz y Sóstenes Castillo pudo haber

⁹⁵ Lo cual confirma el patrón que había encontrado Sheridan en Cucurpe. SHERIDAN, *Where the Dove*, p. 49 y cap. 7.

⁹⁶ SHERIDAN, *Where the Dove*; y BALMORI, VOSS y WORTMAN, *Las alianzas*, 1990, cap. III.

tenido su origen desde fines del siglo XIX, pues el ayuntamiento que firmaba los acuerdos de 1883 ya incluía a Florencio G. Duarte como primer regidor. Y en 1918 ya estaban en el poder miembros del grupo: José M. Chocosa era el presidente, Tránsito M. Alegría y Manuel Cruz los regidores y Sóstenes Castillo el juez local. Este grupo incluyó en diversas administraciones (Ayuntamiento y Comité Particular Ejecutivo) a un buen número de clientes y sus familias: los Alegría, los Ságori, los Arvayo, Cruz, Matrecito, Mexicano y Amavizca. Todos ellos fueron beneficiarios de la expropiación de tierras que fue motivo central del conflicto. Como hemos visto, Pedro Torúa, quien en 1923 era secretario ejidal, a fines de 1927 se desempeñaba como presidente municipal. Y en 1929, Francisco Duarte volvía a ocupar el cargo.⁹⁷

Del grupo de poder en Suaqui, en cambio, no tenemos datos de relaciones de parentesco con los firmantes de 1883. En cambio, sabemos que el comisionado a Ures para establecer autoridades civiles municipales, en febrero de 1916, designó un ayuntamiento compuesto por los personajes de esta historia: Francisco Arvizu como presidente, Jesús A. López y Fernando Ramos como regidores.⁹⁸

Por último, en este trabajo creo haber mostrado cómo el gobierno del estado de Sonora tenía serias limitaciones para hacerse obedecer en los años veinte. Esto puede explicarse por dos factores: la falta de continuidad en el Ejecutivo de Sonora, y el necesario aprendizaje de las formas de trato adecuadas con los pueblos en el nuevo ambiente revolucio-

⁹⁷ Francisco Ramos, Lista de vecinos despojados de tierra por autoridades de Tepupa, Suaqui, 15 junio 1923, AGES, t. 3513; y Oficial Mayor de Gobernación a Gobernador, México, 7 junio 1929, AGES, 1929, t. 79 a 82.

⁹⁸ J. Romo a Secretario de Estado, ya citado.

nario.⁹⁹ Sobre el primer punto, entre el 29 de julio de 1917 y el 21 de mayo de 1923, hubo 23 cambios de gobernador en el estado. En ellos, los gobernadores constitucionales, Plutarco Elías Calles y Adolfo de la Huerta, ocuparon el puesto siete periodos breves (sólo Calles completó más de un año en el puesto, del 19 de julio de 1918 al 1° de septiembre de 1919), lo que en parte se explica porque el titular entre 1919 y 1923 fue De la Huerta, quien pasaba más tiempo en la Secretaría de Hacienda del gobierno de Álvaro Obregón. Posteriormente, las élites locales parecen haber recuperado el cargo, con lo que se logró cierta estabilidad y continuidad en las políticas del ejecutivo.¹⁰⁰

Además, de este relato se desprende que los enviados del Poder Ejecutivo tardaron en aprender su papel de negociadores y operadores políticos. Los dos primeros asumieron posturas parciales y autoritarias que no ayudaron a resolver el conflicto. Sólo Lizárraga, que era diputado y fue gobernador interino, parece haber entendido las nuevas reglas del juego: escuchar, sugerir concesiones a una y otra parte, presentarlas como ganancias, convencer de las buenas razones de estado, en suma “actuar” de modo que los actos, discursos y rituales no aparecieran como imposiciones de la autoridad, sino como expresión de la voluntad popular. Esto fue así porque los vecinos en conflicto también actuaban, es decir, también elaboraban su presentación en esta esfera política pública, procurando que sus interlocutores los vieran de cierta forma, los interpretaran de cierto modo. Además contaban para ello con una institución que no había perdido del

⁹⁹ Véase KNIGHT, *La Revolución*, vol. II, pp. 1069-1072.

¹⁰⁰ I. ALMADA, *Breve*, p. 141; y DEPARTAMENTO, *Sonora*, p. 12.

todo su fuerza ni su capacidad de representación a pesar de la creciente centralización del poder, el ayuntamiento.¹⁰¹ Los de Tepupa no acataron las órdenes, pero siempre respondieron a los comunicados, recibieron a los comisionados, cuando fue necesario se mostraron ingenuos, confundidos, olvidadizos, y, también, cuando fueron requeridos, hicieron acto de presencia en Hermosillo.

De igual forma, los de Suaqui actuaban su propia imagen ideal, aunque a veces cometieran algún exceso: impedir el paso al comisionado con armas en mano, o amenazar con el uso de la violencia.

Por lo demás, el gobernador y sus comisionados descubrieron que no bastaba con la reglamentación formal para resolver estas disputas y ensayaron a su vez el uso de otros procedimientos: el de la comisión de vecinos, que no funcionó, y el de la asamblea, que a la postre sí funcionó. En realidad, la negociación, el pacto por encima de la regla, de la ley, la representación social, corporativa, antes que la política, ciudadana. En suma, antiguas prácticas que encontraron un lugar en el nuevo régimen.¹⁰² En este juego, el gobierno estatal no logró imponer una obediencia real a sus mandatos, pero al menos contuvo la rebelión y el desorden. Curiosamente, los afectados fueron los de Suaqui, quienes parecían tener los mejores recursos a su disposición.

En todo caso, el final de la historia llegó algunas décadas después, de la mano de la modernización. Ambos pueblos recibieron la resolución definitiva de sus demandas de 1922

¹⁰¹ Véase ANNINO, "El Jano bifronte" y JERÓNIMO, "Grupos de poder", pp. 231-232.

¹⁰² GUERRA, "La Revolución", pp. 320-321.

en 1951. Los de Tepupa lograron la restitución de las tierras de Miguel López, mientras que los de Suaqui obtuvieron sus ejidos. Sin embargo, con ello no les llegó la paz. La Comisión Federal de Electricidad decidió que el Valle era idóneo para construir una hidroeléctrica, la Plutarco Elías Calles, mejor conocida como El Novillo, cuya estructura comenzó en 1959 y se concluyó en 1964. Los grupos de poder de Tepupa y Suaqui se unieron ante el proyecto, pero no hubo manera de resistir el empuje modernizador. Los pequeños pueblos, junto con Batuc, quedaron bajo las aguas y la mayoría de sus pobladores debió abandonar el Valle.¹⁰³

SIGLAS Y REFERENCIAS

- AGN Archivo General de la Nación, México.
 AGES Archivo General del Estado de Sonora, Sonora, México.
 RAN Registro Agrario Nacional,

ABOITES, Luis

Breve historia de Chihuahua, México, Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, 2006.

ACUÑA, Rodolfo

Caudillo sonorenses: Ignacio Pesqueira y su tiempo, México, Ediciones Era, 1981.

ALMADA, Francisco R.

Diccionario de historia, geografía y biografía sonorenses, Hermosillo, Instituto Sonorense de Cultura, 2009.

¹⁰³ RAN, exp. 23/15764; ENCINAS, *Este era un pueblo*, pp. 222-225; SOTO y SOTO, "De lo tradicional", pp. 53 y ss.

ALMADA, Ignacio

Breve historia de Sonora, México, Fondo de Cultura Económica, 2000.

ALMADA, Ignacio y José M. MEDINA BUSTOS

Historia panorámica del Congreso del Estado de Sonora, 1825-2000, México, Cal y Arena, 2001.

ANNINO, Antonio

“El Jano bifronte: los pueblos y los orígenes del liberalismo en México”, en REINA y SERVÍN (coords.), 2002, pp. 209-251.

ÁVILA QUIJAS, Aquiles Omar

“La transición de la Nueva España al México republicano desde el concepto representación, 1750-1850”, en *Historia Mexicana*, xl: 3 (239) (ene.-mar. 2011), pp. 1453-1489.

BALMORI, Diana, Stuart F. VOSS y Miles WORTMAN

Las alianzas de familias y la formación del país en América Latina, México, Fondo de Cultura Económica, 1990.

BANOBRAS

Estado de Sonora, obras y servicios públicos, México, 1959.

BARONI, Ariane

“Productores agropecuarios en la cuenca media del Río Sonora entre 1900 y 1950”, en *Memoria del XII Simposio de Historia y Antropología*, Hermosillo, Universidad de Sonora, Departamento de Historia y Antropología, 1988, vol. 2, pp. 25-46.

Tierra ¿para quién? Colonización del suelo y propiedad: los efectos del liberalismo en Ures, Sonora (1770-1910), Hermosillo, Universidad de Sonora, 2010.

BECKER, Howard

Trucos del oficio. Cómo conducir su investigación en ciencias sociales, Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores, 2009.

BRADING, David A.

Caudillos y campesinos en la Revolución Mexicana, México, Fondo de Cultura Económica, 2005.

BRINTON, Crane

The Anatomy of Revolution, Nueva York, Vintage Books, 1965.

CARR, Barry

“Recent Regional Studies of the Mexican Revolution”, en *Latin American Research Review*, 15: 1 (1980), pp. 3-14.

CORBALÁ ACUÑA, Manuel

Sonora y sus Constituciones, Hermosillo, Instituto Sonorense de Cultura, 1992.

DEPARTAMENTO DE LA ESTADÍSTICA NACIONAL

Sonora, Sinaloa y Nayarit. Estudio Estadístico y Económico Social. Año de 1927, México, Imprenta Mundial, 1928.

ELIAS, Norbert

“Ensayo teórico sobre las relaciones entre establecidos y marginados”, en *La civilización de los padres y otros ensayos*, México, Norma, 1998.

La sociedad cortesana, México, Fondo de Cultura Económica, 1982.

ENCINAS BLANCO, Ángel

Este era un pueblo llamado Batuc, Hermosillo, El Independiente, 2000.

FIGUEROA, Alejandro

“La revolución mexicana y los indios de Sonora”, en RADDING (coord.), 1997.

FOUCAULT, Michel

Defender la sociedad, México, Fondo de Cultura Económica, 2002.

GOFFMAN, Erving

La presentación de la persona en la vida cotidiana, Buenos Aires, Amorrortu Editores, 2001.

GONZÁLEZ NAVARRO, Moisés

“Las tierras ociosas”, en *Historia Mexicana*, xxvi: 4 (104) (abr.-jun. 1977), pp. 503-539.

GUERRA, François-Xavier

“La Revolución Mexicana en una perspectiva secular: las mutaciones del liberalismo”, en REINA y SERVÍN, 2002, pp. 293-325.

HOLDEN, Robert H.

Mexico and the Survey of Public Lands. The Management of Modernization 1876-1911, DeKalb, Northern Illinois University Press, 1994.

JACOBS, Ian

La revolución mexicana en Guerrero. Una revuelta de los rancheros, México, Ediciones Era, 1990.

JERÓNIMO ROMERO, Saúl

“Grupos de poder, legitimidad y representación política, Sonora 1770-1911”, tesis de doctorado en historia, México, El Colegio de México, 2003.

JOSEPH, Gilbert M.

“El caciquismo y la revolución: Carrillo Puerto en Yucatán”, en BRADING, 2005, pp. 239-276.

KNIGHT, Alan

La Revolución Mexicana. Del porfiriato al nuevo orden constitucional, México, Grijalbo, 1996.

“Popular Culture and the Revolutionary State in Mexico, 1910-1940”, en *The Hispanic American Historical Review*, 74:3 (1994), pp. 393-444.

KNOWLTON, Robert J.

“El ejido mexicano en el siglo XIX”, en *Historia Mexicana*, XL: 1 (189) (jul.-sep. 1998), pp. 71-96.

MEDINA BUSTOS, José M.

“Vecinos, indios, vagos y sirvientes: avatares de la ciudadanía en Sonora durante la primera mitad del siglo XIX”, en *Región y sociedad*, XIV: 25 (2002), pp. 109-152.

MENDIETA Y NÚÑEZ, Lucio

Código Agrario, México, Porrúa, 1938.

NAYLOR, Thomas H.

“Massacre at San Pedro de la Cueva: The Significance of Pancho Villa’s Disastrous Sonora Campaign”, en *The Western Historical Quarterly*, 8: 2 (1977), pp. 125-150.

PADILLA CALDERÓN, Esther

“Factores internos y externos de una confrontación local por el control social del agua en condiciones de aridez. San Miguel de Horcasitas, Sonora, en la primera mitad del siglo XX”, en *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, XXXIII: 132 (2012), pp. 185-222.

PINEDA PABLOS, Nicolás

“Los antiguos ejidos de los pueblos en Sonora”, en *Memoria del XVII Simposio de Historia y Antropología*, Hermosillo, Universidad de Sonora, Departamento de Historia y Antropología, 1994, vol. 1, pp. 379-401.

RADDING, Cynthia

“Población, tierra y la persistencia de comunidad en la provincia de Sonora, 1750-1800”, en *Historia Mexicana*, XLI: 4 (164) (abr.-jun. 1992), pp. 551-577.

RADDING, Cynthia (coord.)

Sonora moderno: 1880-1929, t. IV de *Historia General de Sonora*, Hermosillo, Gobierno del Estado de Sonora, 1997.

REINA, Leticia y Elisa SERVÍN (coords.)

Crisis, Reforma y Revolución. México: Historias de fin de siglo, México, Taurus, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2002.

RIPPY, J. Fred

“Some Precedents of the Pershing Expedition into Mexico”, en *The Southwestern Historical Quarterly*, 24: 4 (1921), pp. 292-316.

SCHRYER, Frans J.

Una burguesía campesina en la revolución mexicana. Los rancheros de Pisaflores, México, Ediciones Era, 1986.

SCOTT, James C.

Los dominados y el arte de la resistencia. Discursos ocultos, México, Ediciones Era, 2000.

SHERIDAN, Thomas E.

Where the Dove Calls. The political Ecology of a Peasant Corporate Community in Northwestern Mexico, Tucson, The University of Arizona Press, 1988.

SMITH, Ralph A.

“Indians in American-Mexican Relations before the War of 1846”, en *The Hispanic American Historical Review*, 43: 1 (feb. 1963), pp. 34-64.

SOTO, Catalina y Ana Dolores SOTO

“De lo tradicional a una cultura de concreto: Suaqui, Batuc y Tepupa sucumbieron para dar luz”, tesis de licenciatura en ciencias de la comunicación, Sonora, Universidad de Sonora, 1991.

THOMSON, Guy P. C.

“Popular Aspects of Liberalism in Mexico, 1848-1888”, en *Bulletin of Latin American Research*, 10: 3 (1991), pp. 265-292.

“Pueblos de Indios and Pueblos de Ciudadanos: Constitutional Bilingualism in 19th Century Mexico”, en *Bulletin of Latin American Research*, 18: 1 (1999), pp. 89-100.

THRAPP, Dan L.

Victorio and the Mimbres Apaches, Norman, Okla., University of Oklahoma Press, 1980.

TILLY, Charles

Las revoluciones europeas, 1492-1992, Barcelona, Crítica, 2000.

TINKER SALAS, Miguel

A la sombra de las águilas. Sonora y la transformación de la frontera durante el porfiriato, México, Fondo de Cultura Económica, 2010.

TOBLER, Hans Werner

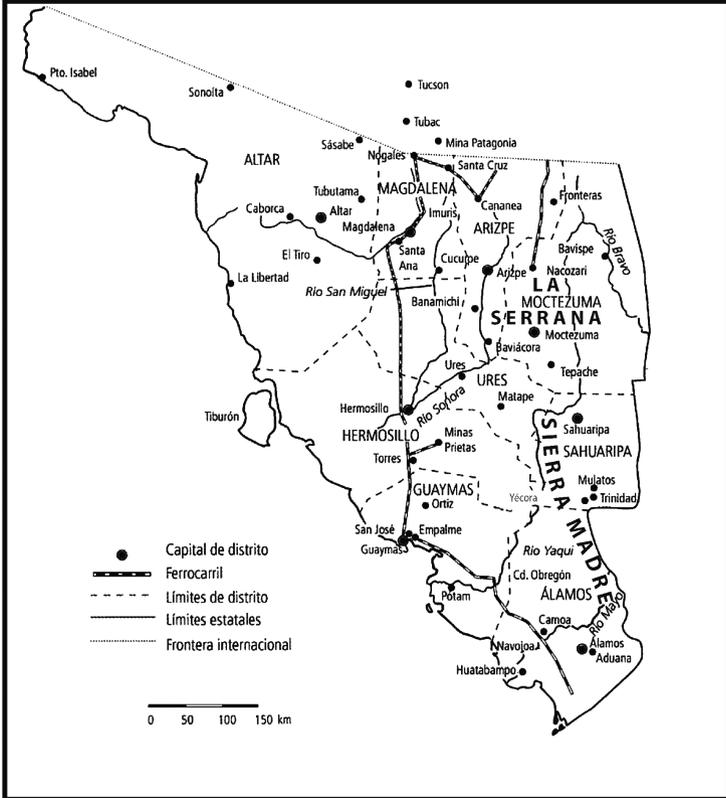
La Revolución Mexicana. Transformación social y cambio político, 1876-1940, México, Alianza Editorial, 1994.

WEST, Robert C.

Sonora. Its Geographical Personality, Austin, University of Texas Press, 1993.

MAPA 1

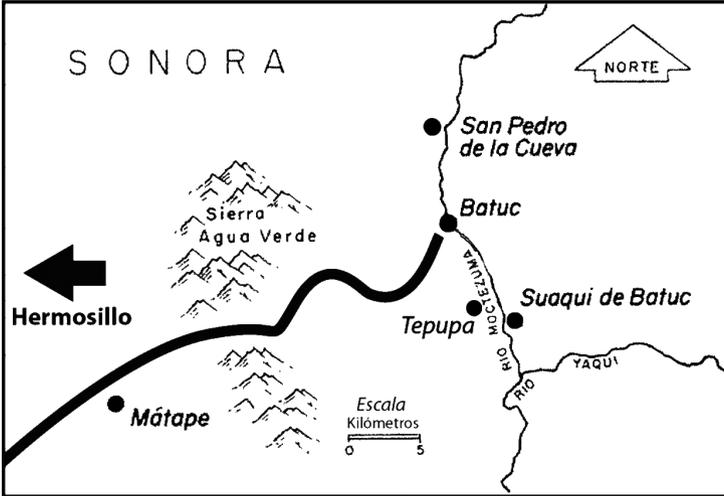
EL ESTADO DE SONORA EN 1910



FUENTE: TINKER, *A la sombra*, p. 13 y WEST, *Sonora*, p. 2.

MAPA 2

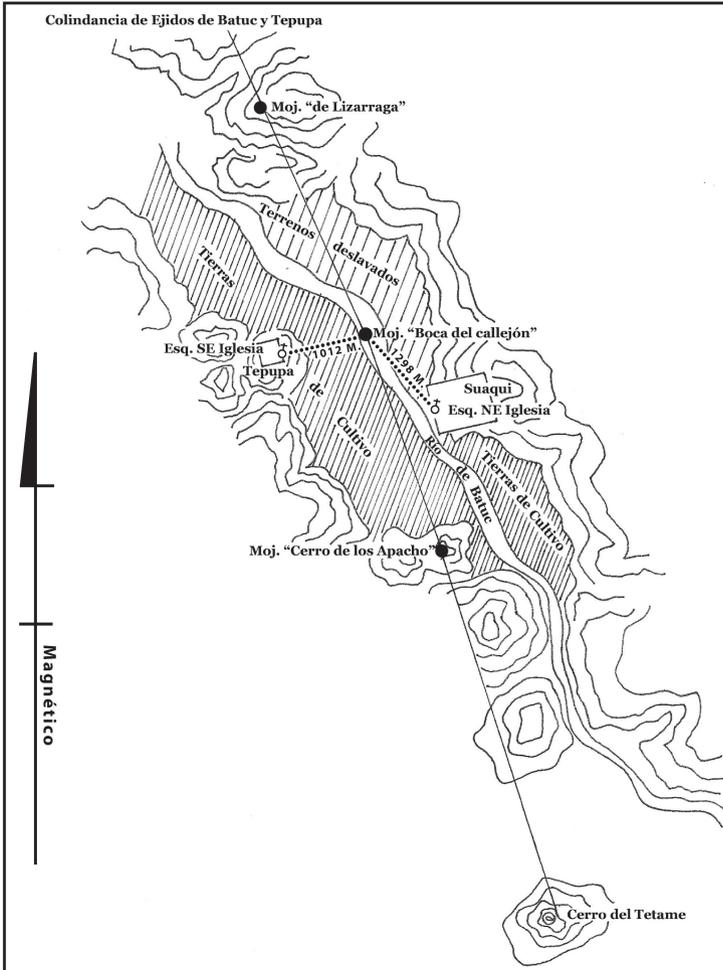
LOS PUEBLOS DEL VALLE DE TEPUPA (1920)



FUENTE: Elaborado a partir de NAYLOR, "Massacre", p. 139.

MAPA 3

LÍNEA QUE DEMARCA LA JURISDICCIÓN DE SUAQUI Y TEPUPA (1923)



FUENTE: Jesús Lizárraga a Gobernador de Sonora, Hermosillo, 3 de diciembre de 1923. AGES, t. 3513.

